



Luz Pérez Rea, Directora (*Justificó inasistencia a esta sesión*); Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente; la C. Airad Yajaira López Higuera, Consejera Estudiante y el C. Geovanni Díaz Saldaña, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz, Directora; Lic. Luz del Pilar Sánchez Gómez, Consejera Docente; C. Alejandra Rivas Rosas, Consejera Estudiante y la C. Jaidy Michelle Pamela Ovando Ayaquica, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Medicina:** Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director; Med. Esp. Ma. de Lourdes Arvizu Valencia, Consejera Docente; C. Alexandra Patricia Terán Hernández, Consejera Estudiante y la C. Ángela Paulina Valdez Quezada, Consejera Estudiante. **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dra. Candi Uribe Pineda, Directora; Dr. José Domingo Schievenini Stefanoni, Consejero Docente y el C. Josué Israel Pérez Rodríguez, Consejero Estudiante. **Por la Facultad de Química:** Dr. José Santos Cruz, Director; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Docente y el C. Jorge Granados Medina, Consejero Estudiante y el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Integrantes de este Honorable Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria. Hoy jueves 28 de mayo del 2026 iniciamos la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria legalmente emitida. El primer punto en el orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, el cual fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que **certifico que existe quórum legal** para desarrollar esta sesión. (*Tenemos la asistencia de 46 Consejeros Universitarios "docentes y estudiantes"*).-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el segundo punto en el orden del día es poner a su consideración la **aprobación del acta** de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2026, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico a las y los consejeros para su conocimiento, al respecto, existe algún comentario".-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Al no existir ningún cuestionamiento, les pido manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (*40 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento*), ¿votos a favor? (*cuarenta votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Les informo que se **aprueba el acta**, por unanimidad de votos (**acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril del 2026**)".-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el tercer punto del orden del día relativo al **Informe Mensual** de la Presidenta de este Consejo Universitario, por lo que le cedo la palabra a la Dra. Silvia Lorena Amaya Llano. Adelante".-----

- - - La Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: "Muchas gracias. Muy buenos días a todas y todos. Me complace darles la bienvenida a esta sesión del Honorable Consejo Universitario del mes de mayo. Para iniciar voy a compartirles que desde el pasado 27 de febrero nuestra máxima casa de estudios concluyó satisfactoriamente su revisión interna ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, los CIEES, acción que contempló la integración de 8 ejes, 26 categorías y 93 indicadores. Además, se consolidaron 425 carpetas de evidencia en la plataforma Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior GAPES, logrando un total cumplimiento en el llenado. Por ello y con el objetivo de evaluar directamente las métricas, se llevaron a cabo entrevistas con personal directivo, estudiantes y docentes de las distintas unidades académicas, también con egresadas, egresados, personal administrativo tanto en Centro Universitario como en Campus Amealco. Agradecemos la visita de la vocal ejecutiva de los CIEES, la Dra. Rocío Llerena de Thierry a las y los pares evaluadores que llevaron a cabo el proceso de valoración, así como a todas y todos ustedes por hacer de nuestra Universidad una institución de excelencia y vanguardia educativa. En el rubro de Convenios y como parte de nuestras actividades mensuales establecemos acuerdos con diversas organizaciones para potenciar nuestro rol como máxima casa de estudios. Este mes firmamos convenios con Safrán Aero Composites y el Poder Judicial del Estado de Querétaro. Con estas acciones reafirmamos nuestro compromiso con la vinculación estratégica y el fortalecimiento de alianzas que impacten positivamente. En lo relativo a Facultades, el Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director de la Facultad de Medicina presentó su 2° informe de actividades destacando avances académicos, científicos y tecnológicos de atención social que fortalecen el compromiso de esta unidad académica con la formación integral de profesionales de la salud. Durante este ejercicio de rendición de cuentas se resaltó que la facultad cuenta con una matrícula superior a 2,500 estudiantes consolidando acciones orientadas a la calidad educativa, la actualización curricular y la ampliación de oportunidades formativas. Asimismo, quiero reconocer a la Facultad de Medicina por su sobresaliente desempeño en el 49° examen nacional para aspirantes a residencias médicas ENARM 2025, posicionándonos como una de las instituciones públicas con mejores resultados del país. Los resultados permiten concluir que nuestra alma mater se ubica en el 6° lugar entre las 159 escuelas evaluadas en el país obteniendo el 2° lugar nacional entre

las universidades públicas. Se mantiene uno de los mejores promedios nacionales, se presenta un porcentaje de aceptación competitivo obteniendo el 5° lugar a nivel nacional y por supuesto seguimos manteniendo el liderazgo académico estatal. Extendemos nuestras felicitaciones a toda la comunidad de la Facultad de Medicina por los resultados alcanzados, enhorabuena. Asimismo, el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía, presentó su 5° informe de actividades, destacando que esta unidad académica se mantiene entre los primeros lugares de calidad dentro del ranking del consorcio de universidades mexicanas. Durante este ejercicio se resaltó también el posicionamiento nacional de sus programas educativos, ya que la Licenciatura en Filosofía ocupa el 9° lugar y la Licenciatura en Historia el 7° sitio en el ranking mejores universidades de El Universal. La facultad reportó una matrícula de 662 estudiantes activos, así como avances en egreso, titulación y apoyos mediante becas académicas y administrativas. Entre los principales logros sobresalen la acreditación de 4 programas educativos por parte de los CIEES, el impulso al Doctorado en Bioética y el fortalecimiento de espacios académicos y comunitarios como el laboratorio de educación y mediación intercultural, el EMI y los restaurantes escuela El Metate y el Fitacate. En esta misma línea, la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora de la Facultad de Psicología y Educación, presentó su 2° informe de actividades en el que compartió los avances académicos, comunitarios y de atención integral alcanzados rumbo a su 60 aniversario. Durante este ejercicio se destacó el trabajo de las centrales de servicio a la comunidad la CESECO que brindaron más de 9,000 atenciones en materia de salud mental, así como la labor de la Biblioteca Infantil Universitaria que benefició a más de 10,000 personas mediante actividades de lectura y formación. Asimismo, la facultad cuenta con una matrícula de 1,249 estudiantes de licenciatura y continúa fortaleciendo su oferta educativa y los servicios de atención psicológica para la comunidad estudiantil. También se resaltó la labor de su plantilla docente y la obtención de la aplicación de la NOM-035-STPS-2018 para fortalecer acciones de prevención de riesgos psicosociales. Por otra parte, la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales presentó igualmente su 2° informe de actividades destacando los avances académicos de investigación, vinculación y fortalecimiento comunitario alcanzados durante el periodo reportado. Con presencia en Centro Universitario y los campus: Amealco, Cadereyta y San Juan del Río, la Facultad atiende a 695 estudiantes de licenciatura y 56 de posgrado. Destacamos el fortalecimiento de los apoyos estudiantiles mediante becas y programas de acompañamiento integral, salud, atención psicopedagógica e igualdad de género y cultura de paz. Con el propósito de compartir los avances, retos y logros, la Dra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora de la Facultad de Enfermería, presentó su 5° informe de actividades. Distinguimos el fortalecimiento de programas educativos acreditados por organismos nacionales e internacionales, el impulso a la investigación mediante 23 proyectos vigentes y la participación del profesorado en PRODEP y en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. Así mismo destacamos la vinculación institucional a través de convenios de colaboración y el robustecimiento de espacios de atención y servicios como ENSAIN, SUAF, la Clínica de Heridas, la Unidad Deportiva Universitaria y los nuevos centros CEFID y de la marcha para personas adultas mayores. Así mismo esta facultad celebró su 4° Congreso Virtual de Enfermería y Encuentro de Egresados 2026 bajo el lema excelencia que cuida, vocación que inspira, liderazgo que transforma. Esta jornada surge a raíz de una iniciativa impulsada desde 2020 en el marco del Día Internacional de la Enfermería y que se ha consolidado como un espacio de educación continua que permite la participación de la comunidad estudiantil conformada por más de 1,600 estudiantes de licenciatura y 68 de posgrado. Además de graduados y especialistas del sector público y privado gracias a su modalidad a distancia. En el marco del 70° Aniversario de la Facultad de Contaduría y Administración el Dr. Omar Bautista Hernández, Director de esta Unidad, presentó su 2° informe de actividades. En este ejercicio subrayó que se consolida como la escuela más grande de negocios en la región con una matrícula de 6,193 estudiantes, una cifra récord para este 2026. De acuerdo con el ranking de El Universal, la Facultad de Contaduría y Administración está posicionada en el 13° lugar a nivel nacional. El 100% de su oferta educativa está acreditada por los CIEES y la Maestría en Administración ocupa el 4° puesto en la clasificación que realiza la revista Expansión. Destacamos proyectos como la incubadora de negocios, la cual ha impulsado a estudiantes de la Licenciatura en Actuaría a desarrollar la primera empresa de análisis de datos. De igual forma la estrategia de salud 360 busca el bienestar de su comunidad con consultorios para nutrición, psicología y uno para atender situaciones médicas. A su vez se fomenta la práctica del deporte, pues en esta ocasión la FCA se consolidó como la facultad con más victorias acumuladas en la copa valores. Por otra parte, el Dr. Mauricio Arturo Ibarra Corona, Director de la Facultad de Informática presentó los resultados obtenidos en su 2° informe de actividades. Al frente de esta unidad se destacó el crecimiento de la matrícula en los distintos programas educativos y el fortalecimiento de su plantilla docente. Se resaltaron las acciones enfocadas en la planeación y gestión institucional, la reestructuración de programas académicos, la movilidad estudiantil, tutorías, educación continua y estrategias dirigidas a mejorar la empleabilidad del alumnado enfatizamos la participación de las y los jóvenes en el fondo de proyectos especiales de Rectoría FOPER, se lograron más de 30 iniciativas universitarias beneficiadas y por otro lado más de 40 alumnas y alumnos colaboraron con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro CONCyTEQ, donde participaron en 9 programas. Por otra parte, el Dr. Edgar Pérez González, Director de la Facultad de Derecho, presentó su 5° informe de actividades. Se expusieron de manera detallada los principales logros

y metas alcanzadas al tiempo de destacar los 199 años de tradición jurídica de esta instancia. Se reconocieron los principales avances alcanzados entre los que sobresalen el fortalecimiento de la calidad educativa, la actualización de programas académicos, el impulso a la investigación social y la mejora de la gestión institucional. Se resaltó también la presencia de la facultad en 6 de los 18 municipios del estado, una comunidad de más de 3,000 estudiantes y el reconocimiento nacional obtenido al posicionarse en el 9° lugar del ranking de universidades que presenta El Universal. Se destacó igualmente la labor social del bufete jurídico y de mediación gratuito que brindó atención a más de 12,000 personas, así como los logros académicos, deportivos y de investigación de la comunidad universitaria. Por otro lado, y con respecto a la Escuela de Bachilleres el Mtro. Ángelus Medina López desglosó su 2° informe de actividades en el que subrayó la ampliación de la cobertura educativa con la apertura de los planteles de Tequisquiapan y Cadereyta consolidando una comunidad de 8,715 estudiantes en las modalidades escolarizada, mixta y virtual. En materia de apoyo estudiantil se impulsaron estrategias para favorecer la permanencia escolar, mediante ayudas económicas, programas alimentarios, tutorías y atención emocional. Además, reconoció el impacto de la escuela para padres, madres y tutores que fortalece el vínculo entre familias y comunidad educativa a través de orientación psicopedagógica y alcance digital. También en esta unidad académica se realizó el abanderamiento de la delegación que representará a nuestra Universidad y al estado en el International Folklore Festival Báltica 2026 que se llevará a cabo del 03 al 07 de junio en Estonia. El equipo está conformado por el Semillero de la Compañía Folklórica UAQ de los Planteles Norte y Sur, el Mariachi Universitario Real de Santiago y el Trío Titanes Huastecos de Peña Miller. Destacamos la trascendencia de este encuentro y celebramos la participación de las y los universitarios que llevarán a aquella región la riqueza tradicional y artística de Querétaro. Les deseamos mucho éxito. Enhorabuena. Por otro lado, la Dr. Lourdes Rico Cruz, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras, presentó su 2° informe de actividades mencionando que esta unidad académica cuenta con 4 programas de licenciatura y 4 de posgrado atendiendo a una matrícula de 384 estudiantes con el respaldo de una planta docente altamente especializada integrada por profesoras y profesores con estudios de posgrado, participación en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y reconocimiento PRODEP. También reconocemos la labor del Centro de Enseñanza de Lenguas y Culturas CELYC y del Tecno Centro de Autoaprendizaje de Lenguas y Letras el TECAL que fortalecen el aprendizaje de idiomas y benefician semestralmente a estudiantes de nuestra Universidad, así como a participantes externos. De igual manera destacamos la participación de las y los estudiantes en actividades académicas, culturales y deportivas que enriquecen su formación profesional, entre ellas congresos, redes de investigación, Feria Internacional del Libro y la Copa Valores, entre los más destacados. En este mismo sentido, la Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora de la Facultad de Ingeniería, presentó su 2° informe de actividades, durante este ejercicio destacó que la facultad cuenta con una matrícula de 2,957 estudiantes con presencia en 7 municipios del estado. También se resaltó que gran parte de sus programas educativos, cuentan con acreditaciones de calidad. Distinguimos los avances en movilidad estudiantil nacional, internacional en fortalecimiento de actividades deportivas y la consolidación de proyectos de investigación y propiedad industrial mediante patentes, modelos de utilidad y desarrollos tecnológicos generados por su comunidad universitaria. Por primera vez el informe incluyó un reporte financiero orientado a transparentar la estrategia de gestión de recursos destinada al fortalecimiento académico, la atención estudiantil y la mejora de espacios para docentes y alumnado. Asimismo, este mes y en el marco de su 75° aniversario, la Facultad de Ingeniería llevó a cabo el Congreso Internacional de Ingeniería CONIIN 2026, bajo el lema sinergia e ingeniería diálogo multidisciplinario para los desafíos del futuro. Este espacio se consolida como un foro de intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes, docentes, investigadoras, investigadores y profesionales del ámbito científico, tecnológico e industrial. Un encuentro que impulsa el desarrollo de profesionistas con visión global y compromiso social, agradezco sinceramente a todas las Facultades y a la Escuela de Bachilleres y a quienes están por presentar sus informes de actividades, por compartirnos los avances y logros que fortalecen el crecimiento de nuestra Universidad. Cada uno de estos ejercicios refleja el compromiso colectivo con la excelencia académica, la investigación, la innovación y la responsabilidad social que distinguen a nuestra alma mater. En otro tenor, el Centro de Investigación en Materiales, Semiconductores, Sustentabilidad y Energía Renovable de la Facultad de Química llevó a cabo su 7° simposio de sustentabilidad y energía renovable, un espacio que se ha consolidado como punto de encuentro para la difusión científica y el intercambio académico de estudiantes de la Maestría y el Doctorado en Ciencia y Tecnología Ambiental y Ciencias de la Energía, respectivamente. Este simposio cumplió una doble función, exponer los avances e inspirar a más estudiantes para que se integren a los proyectos mediante el servicio social o consideren estos programas para su futura formación profesional. Enhorabuena Facultad de Química. Con un concierto especial el grupo representativo de la Facultad de Artes Los Marginales del Sur celebraron sus 5 años de trayectoria en el marco de la 8° temporada de la iniciativa miércoles de conciertos universitarios. A lo largo del recital se compartieron testimonios de personas y presentaron los espacios que han conocido en el último lustro dentro de este proyecto intercultural, tales como Praga, Portugal, Colombia, España y recientemente Argentina, extendemos nuestras felicitaciones a los marginales del sur por poner en alto el nombre de nuestra Universidad y de nuestro país. En lo relativo a campus, este mes se

llevó a cabo una jornada universitaria en el campus Jalpan de Serra que tuvo por objetivo promover la inclusión, el respeto a la diversidad y la construcción de una cultura de paz en la comunidad serrana. Durante esta gira de trabajo se realizaron diversas actividades académicas y simbólicas, entre ellas el otorgamiento de sanitarios por parte de la Facultad de Derecho, así como la ceremonia de entrega de títulos a egresadas y egresados del plantel y también del campus Conca, fortaleciendo así el vínculo entre la academia y las localidades serranas. También y en el marco del *Día Internacional contra la LGBTIQAPNBfobia*, se realizó el pronunciamiento institucional reafirmando nuestra convicción en favor de la igualdad y la no discriminación. Reiteramos nuestro compromiso de seguir impulsando entornos inclusivos y respetuosos además de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y consciente de la pluralidad. También y a través de la Facultad de Ciencias Naturales se realizó la *6° carrera por la autonomía* en el campus Conca en el Municipio de Arroyo Seco se contó con la participación de estudiantes, personal docente y administrativo, así como habitantes de la región serrana. Agradecemos a la Facultad de Ciencias Naturales por incentivar la activación física, la convivencia y el bienestar integral de la comunidad. Por su parte en la Unidad Deportiva del campus Corregidora se celebró el *4° encuentro de estudiantes indígenas*, un espacio de convivencia, diálogo y celebración de nuestras lenguas, culturas e identidades. Durante esta jornada estudiantes de pueblos originarios y comunidad universitaria compartieron experiencias, saberes y propuestas que fortalecen el reconocimiento de la diversidad cultural y la construcción de estrategias desde sus necesidades y contextos. Agradecemos a todas y a todos los asistentes por formar parte de este importante encuentro que impulsa una Universidad más incluyente, respetuosa y comprometida con la cultura de paz. Por otro lado, este mes se llevó a cabo el *3° Congreso Internacional e Internacional el Papel de las Artes, un diálogo entre universidades bajo la temática el arte, un camino para la inclusión y la paz*. Un espacio académico y cultural que reunió a expertos para reflexionar en torno al rol transformador del arte y la enseñanza. Este simposio representó una oportunidad integral para las y los estudiantes, quienes no solo fortalecen sus conocimientos académicos, sino que también desarrollan una sensibilidad humana, el pensamiento crítico y herramientas para comprender los desafíos contemporáneos desde una perspectiva humanística. Agradecemos a la Coordinación de Gestión Cultural y Formación de Grupos, así como a todas las personas que colaboraron e hicieron posible que este espacio fuera un encuentro de diálogo, reflexión y aprendizaje que reafirma el valor de las artes. Por otra parte y a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria se llevó a cabo el *3° Festival Internacional de Guitarra Querétaro Historia y Proyecciones Sonoras*. Esta iniciativa reunió conciertos, conferencias, presentaciones editoriales y actividades académicas con músicos y especialistas nacionales e internacionales. Este encuentro buscó impulsar y consolidar la actividad guitarrística de estudiantes, egresados, egresadas, músicos del estado y del país mediante la creación de espacios de formación y difusión artística que permitan experiencias de colaboración. Agradecemos a todas las personas que asistieron a este evento. Por otra parte, y en temas de Innovación y Posgrados, este mes participamos en una reunión del Consejo DistritoQro la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, la ENES Juriquilla de la Universidad Nacional Autónoma de México. Este organismo impulsa la indagación aplicada, el urbanismo social y la participación ciudadana. En esta ocasión, el titular de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, el Dr. Manuel Toledano Ayala, presentó el programa *UAQ Tecnía 2025*, el cual integró 10 iniciativas con base tecnológica, 40 participantes y 16 inversores. Asimismo, El Coordinador de la Maestría en Arquitectura de nuestra Universidad, el Dr. Avatar Flores Gutiérrez, expuso la estrategia para la estación del tren y el parque lineal como espacio público dentro de la agenda territorial en evolución de este distrito. Aplaudimos las iniciativas que se gestan en estos espacios colaborativos. En lo que se refiere a Vinculación y Servicios Universitarios, la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado reconocieron a las Facultades de Derecho en Centro Universitario y en Campus Aeropuerto, Ciencias Naturales, Ingeniería, Química, Ciencias Políticas y Sociales, así como el Campus Jalpan por las acciones emprendidas en la estrategia institucional de espacios libres de humo de tabaco y emisiones, reafirmando su responsabilidad con el bienestar comunitario y sus esfuerzos por erradicar los hábitos que afectan la integridad propia y la de los demás. Celebramos las medidas tomadas por las facultades galardonadas e invitamos a las restantes a sumarse a las acciones para promover el autocuidado y evitar el consumo de estas sustancias. Muchísimas felicidades. En lo relativo a la participación del Patronato me entusiasma compartirles que se dio el banderazo de salida al autobús que servirá a la comunidad del Campus Amealco. Este medio de transporte facilitará la movilidad escolar de las y los estudiantes, así como el cuerpo docente y personal administrativo de los campus Amealco y Pedro Escobedo beneficiando a 1,150 personas. Reconocemos la labor del Patronato de la Universidad en especial a su titular el Mtro. Miguel Ángel Viega Cabrera cuya gestión con empresarios hizo posible la adquisición de 3 unidades que serán distribuidas en diversas sedes regionales de nuestra institución. Y por último y para cerrar esta sesión y celebrar que en este mes festejamos el día del docente se llevó a cabo la 9° edición y la entrega del premio a la labor docente *Xahni 2026*. Distinción que honra el esfuerzo que la comunidad académica ha dedicado al crecimiento de esta máxima casa de estudios visibilizando la responsabilidad y vocación de quienes han dejado una huella significativa en la comunidad estudiantil. Más allá de un reconocimiento a sus trayectorias, logros y aportaciones fundamentales se valora la capacidad

de cada premiado para transformar la vida de generaciones enteras. Mediante la exigencia, el acompañamiento, el ejemplo y la transmisión de conocimiento. Muchas felicidades a las y los galardonados que este reconocimiento inspire para seguir construyendo desde las aulas y los espacios académicos una comunidad universitaria más humana, crítica y comprometida con el futuro. Gracias por hacer de la docencia una vocación que transforma vidas y fortalece el legado de nuestra Universidad. Muchas gracias. Es cuanto". -----

--- El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, Dra. Silvia Amaya". -----

--- El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el cuarto punto del orden del día es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, ¿existe algún comentario al respecto?". -----

--- Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se **aprueban** los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**-----

--- Se emiten los **Acuerdos Favorables** para que los siguientes estudiantes puedan obtener su grado académico correspondiente: -----

- **Doctor en Ciencias Biológicas:** Cárdenas Flores Alma y Méndez Rojas Berenice. -----
- **Doctor en Gestión Tecnológica e Innovación:** Mejía Vázquez Rebeca y Ramírez Muñoz Laura Marcela. -----
- **Doctor en Ciencias Jurídicas:** Robles Cuevas Hugo Oliver. -----
- **Doctor en Derecho:** López Murillo Salvador y Mere Alcocer Pablo. -----
- **Doctor en Ciencias de la Computación:** Cantón Enríquez Daniel. -----
- **Doctor en Ingeniería de Biosistemas:** Acosta Lizárraga Linda Gilary y Cruz Moreno Byanka Arizbeth. -----
- **Doctor en Mecatrónica:** Pérez Sánchez Andrea Viviana. -----
- **Doctor en Lingüística:** Sánchez Tecuapetla Itzel Isabel. -----
- **Doctor en Ciencias en Biomedicina:** Torres Juárez Jorge Arturo. -----
- **Doctor en Educación Multimodal:** Zavala Guevara Lorena, Dávila Fuentes María del Carmen y Rodríguez Sánchez José de Jesús. -----

- **Maestría en Arte Contemporáneo y Cultura Visual:** Buenrostro Rojas Dolores Julieta. ----
- **Maestría en Diseño y Comunicación Hipermedial:** Rodríguez Cerda Rudy Getzeman. ---
- **Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable:** Becerra Guevara Esmeralda. -----
- **Maestría en Comunicación y Cultura Digital:** Riveros Lara Mónica Gabriela. -----
- **Maestría en Administración en el Área de Finanzas:** Bautista Patiño Óscar y Leal González Ma. del Carmen Ofelia. -----
- **Maestría en Administración Línea Terminal en Alta Dirección:** Gómez Martínez Mónica Patricia. -----
- **Maestría en Impuestos:** Aguilar Sánchez María Fernanda y López Moreno Rosa Elena. ----
- **Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal:** Medina Espino Cristina Alejandra, Rodríguez Moreno Lorena Sarahí y Hernández Ledesma Alejandra Carlota. -----
- **Maestría en Ciencias (Construcción):** Ramírez Trejo María Fernanda y Martínez Rivera Ricardo. -----
- **Maestría en Ciencias (Control en Sistemas Embebidos):** Nápoles Ramos Elías Gabriel. --
- **Maestría en Ciencias (Estructuras):** Maldonado Fajardo Misael. -----
- **Maestría en Ciencias (Geotecnia):** Castro Peláez Diana Paulina. -----
- **Maestría en Ciencias (Mecatrónica):** Aguilera Pérez Ruben Eduardo. -----
- **Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial:** Trujillo López Miguel. -----
- **Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres y Movilidad:** Miranda Sánchez Betsie, Sánchez Miranda Leslie Zered y Torres Moreno Katia. -----
- **Maestría en Valoración de Bienes:** Arroyo Navarro Rosa Hilda. -----
- **Maestría en Ciencias de la Educación:** Ocampo Rojo Yaneth. -----
- **Maestría en Psicología Clínica:** Mora González Karla Michael. -----
- **Maestría en Creación Educativa:** Luna Moreno Frida Nazareth. -----

- **Especialidad en Comunicación Política:** Delgado Bautista Brenda Karina. -----
- **Especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario:** Castro Sánchez Brenda Paola y Fernández Álvarez Natalia. -----
- **Especialidad en Derecho Corporativo:** Pérez Obieta Fernando. -----
- **Especialidad en Derecho Notarial:** Sánchez García Gerardo. -----
- **Especialidad en Deporte con Línea Terminal en Entrenamiento Deportivo:** Sánchez Ávila Alma Cecilia y Rodríguez Ávila Julián. -----
- **Especialidad en Enfermería en Quirúrgica:** López Martínez Sandra Carolina. -----

- **Especialidad en Anestesiología:** Rojas Sandoval Mauricio Raúl, Morales Hernández Silvia Monserrat, Suárez Olmos Sara Aimee, Romero Hernández Estebani y Gómez Caballero Alan Eduardo. -----
- **Especialidad en Biología de la Reproducción Humana:** Navarrete Fernández Isela Evelyn.
- **Especialidad en Cirugía General:** Lima Hernández Eli Jafet, Cazares Rodríguez Paloma Merary y Martínez Copado Luis. -----
- **Especialidad en Geriátrica:** García Ojeda Viridiana. -----
- **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental:** Rivera Guzman Juan José. -----
- **Especialidad en Medicina Familiar:** López Vellanoweth Cristina, Benitez Arana Zuleyma Paola, Gopar Pacheco Michelle, Baltazar Cruz Adreana Guadalupe y Rodríguez Corona Francisco. -----
- **Especialidad en Medicina Interna:** López Esteban Andrea, Basauri Inclán Valeria y Medel de la Cruz Juan Antonio. -----
- **Especialidad en Ortodoncia:** González López Luisa Amalia. -----
- **Especialidad en Pediatría Médica:** Torrero Martínez Sandra Alejandra, Aguilar Jaimes Francisco Javier y Uribe Silva Karla. -----
- **Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas:** Carrera Salazar Indira Monserrat, Molina Zaragoza Carlos Fernando, Basilio Melchor Alvaro Miguel y Martínez Saucedo Nancy Jessica. -----

**POR LA FACULTAD DE ARTES:**-----

- **Licenciado en Actuación:** Rodríguez Sánchez Ximena Imazul y Ruiz San Sebastián Natalia.
- **Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Artes Plásticas:** Bernaldo de Quiros Mora Alejandra y Robledo López Mario Fernando. -----
- **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual:** Álvarez Martínez Valeria, Álvarez Viveros Marion Iliana, Espinoza Bourguet Luis Armando, González Ruiz Fernanda, Martínez Gutiérrez Abril, Martínez Landaverde María Luisa, Navarrete Montenegro Julia Fernanda, Ramírez Serrano Andrea Fernanda, Rivas Alonso Montserrat y Romero Vargas Alondra Janet. -----
- **Licenciado en Música:** López Pérez Héctor Issac. -----
- **Licenciado en Música Popular Contemporánea:** Hernández Villanueva Noe de Jesús. ---

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- **Licenciado en Biología:** Barrón Ángeles Aldo, Carrillo Zárate Aranzazu, Casas Rojas Martha Paola, García Colín Karen Gabriela, Molina Robles Carlos Acxael, Moreno García Erick, Nieto Rodríguez Miguel Ángel, Reséndiz Rosas Josseline y Vielma Durán Florencia. -----
- **Licenciado en Geografía Ambiental:** Flores García Jocelyn Pueblito y Librado Paulino Edith. -----
- **Licenciado en Microbiología:** Lara Osornio Ximena Montserrat, Peña Ornelas Perla y Rosales Rosas Karla Lissette. -----
- **Licenciado en Nutrición:** Aldana Osio Iris Deyanira, Cisneros Domínguez Aleida, Estrella Velázquez Ángela, González Arroyo Erika de Jesús, Hernández Chazaro García Olivia, Hernández de Ávila Valeria, Olvera Guillén Melina, Razo García Regina Marisol y Ruiz Arriaga Andrea. -----
- **Médico Veterinario Zootecnista:** Alcocer Ayala Aylene Emilia, Arreola Cortés Bella Itzel, Duarte Verde Harumi Berenice, Gómez Fiscal Cassandra, Guevara Botello Yair Asael, Ledesma Rivera Daniela, Lomelí Bucio José Armando, Luna González Daniel, Ojeda López Juan Emmanuel, Orozco Landaverde Itzel, Pilar Estrada Raquel, Ramírez Nieves Gustavo Adrián, Ramos Falcon Yamily America y Rangel Moreno Daniela. -----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- **Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública:** López Nieves Luis Arturo, Moreno Pérez Mariano, Padrón Becerril María Guadalupe Alejandra y Ramos Juárez Cruz Jesús. -----
- **Licenciado en Comunicación y Periodismo:** Esteban Aguilar Mauricio Daniel, Felipe Alcántara Alondra Guadalupe, García Chavez José María, Hernández García Ricardo, Osornio Ugalde Héctor Fidencio, Palacios Hernández Gerardo, Rodríguez Jiménez Emmanuel, Rodríguez Ramírez Ángel Francisco, Uribe Velasco Daniel y Zarco Orozco Alba Karina. -----
- **Licenciado en Gestión Pública y Gobierno:** Martínez Morán Aldo Mauricio. -----
- **Licenciado en Sociología:** Campos García Julio Rogelio. -----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- **Actuario:** Casarrubias Orihuela Fernando, Guerrero Mejía Manuel Adrián, Ríos González Olaf Farid y Sinecio Palacios Jesús Alberto. -----
- **Contador Público:** Aguas Valdez Daniela Jazmín, Benítez González Dulce Alondra, Campos Hernández Alondra Guadalupe, Carrillo Santiago Juan Pablo, de León López Francisco Emmanuel, Durán Romero Mónica, Esteban Balderas Karla, González Pérez Sebastián, Hernández Silva Hannia Karine, Luna Rodríguez Adriana Berenice, Mejía Jiménez Vanesa,

Montoya Camacho María Guadalupe, Morán Uribe Nohemí, Muñoz Carmona María Isabel, Quillo Pérez María Mónica, Quintanar Donmiguel Itzel Alexandra, Reséndiz Reséndiz Jocelín, Robledo Morales Bruno, Roque Ángeles Iliana Galilea, Rosas Chávez Jennifer, Torres Mandujano Roberto Adrián y Yáñez Piña María José. -----

- **Licenciado en Administración:** Aguilar Briones Lizbeth, Chávez Rosales Christian David, Espíndola Mata Silvia María, García Garfias Andrea Fernanda, González Alegría Pamela, López Ramírez Stephany Joselín, Martínez Colin Ernesto, Mejía León Brandon Ulises, Rodríguez Flores Emanuel y Sánchez Rodríguez Amanda. -----
- **Licenciado en Administración Financiera:** Cárdenas González Eunice, Cortés Vilchis America Mariana, Gómez Reyes Jorge Alberto, Goyeneche Bonilla José Miguel, Pedraza Luna Sofía, Villegas de la Cruz Guadalupe y Zaragoza Gómez Luis Gabriel. -----
- **Licenciado en Economía Empresarial:** Castillo Olvera Juan Jaime, Muñoz Leal Aurora, Roque Velázquez Reyna Cassandra y Velázquez Velázquez Lety. -----
- **Licenciado en Gestión y Desarrollo de Empresas Sociales:** Briseño Cruz Valeria y Herrera Cuanalo Daniela. -----
- **Licenciado en Negocios Turísticos:** Cruzaley Díaz Ana Silvia, Paz Basurto Nelson Francisco y Ramírez Martínez Griselda. -----
- **Licenciado en Negocios y Comercio Internacional:** Acosta Martínez Nirvana Jaely, Avendaño Martínez Isadora del Carmen, Ávila Mondragon María Fernanda, Buenrostro Rodríguez Francisco, Cuellar Saldaña Ashley Fiona, García Juárez Ana Paola, Licea Jaime María Irais, Martínez Rubio María Guadalupe, Morales Martínez Jennifer, Nieto Salazar Mariana, Pérez Sánchez Ana Carina, Quezada León Jimena, Ramírez Moreno Brenda Paola, Rodríguez Sánchez Renata, Solís Mancera Luis Enrique, Trejo Hurtado Jocelyn, Urrutia del Castillo Maricela y Vázquez Sixtos Miriam Beatriz. -----

#### **POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

- **Licenciado en Criminología:** Nieto Mejía Lidia. -----
- **Licenciado en Derecho:** Aguilar Martínez Jimena, Anaya Bautista Arely Montserrat, Anaya Yáñez Ana Daniela, Ángeles Barrera Adriana, Arteaga Soria Selene Lizbeth, Benito Oria Marina, Cruz Estrada María Guadalupe, Echeverría Baez Cesar Uriel, Escamilla Sánchez Jesús Sergio, Espino Rodríguez Alejandro, Fonseca Lojero Mariana Arely, García Martínez Rocío Isabel, Grimaldo Trejo Rafael, Gutiérrez Basilio Juan Daniel, Gutiérrez Ramos José Manuel, Hernández Fuentes María Yazmín, Hernández López María Fernanda, León Luna Andrea Paulina, López Calixto Andrea, Maqueo Zarza Diana, Martínez Hernández Joseline, Martínez Lugo Gabriela, Martínez Martínez Monserrat, Meza Razo Andrea, Olvera Olvera Javier, Olvera Olvera Víctor Javier, Ordaz Villa Nancy Guadalupe, Osio Lozano María Gabriela, Pérez Rodríguez Vanessa, Ramos Reyes Giovanni Francesco, Reyes Esparza Erick Mauricio, Ruiz Martínez Giovanna, Saldívar Rangel María Guadalupe, Trejo Cobos Luis Fernando y Verdi Narvaez Jesús Israel. -----

#### **POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- **Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte:** Marín Reyes Alexis, Montenegro Garza Daniela Nahabil, Reséndiz Reséndiz Fernando, Rubio Montiel Hugo Enrique y Sánchez López Iván. -----
- **Licenciado en Enfermería:** Alegría Chávez Mariana Lizbeth, Benítez Santiago Keyla Shareni, de Jesús Pacheco Fernando, Guillén Ruiz Viridiana, Hernández Hernández Gabriela Cecilia, Mendoza Ramírez María Fernanda, Moreno Evangelista José Eduardo, Plascencia Zepeda Arshely Estefanía y Velázquez Torres Juan Ángel. -----

#### **POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- **Licenciado en Antropología:** Acosta Hernández Karla Sofía, Bailleres Rangel Zaira Victoria, Juárez Martínez Bernardo Japhet y Martínez Morales Gabriela. -----
- **Licenciado en Educación y Mediación Intercultural:** García Cortés Gabriela Juana. -----
- **Licenciado en Filosofía:** Noguez Escamilla Violeta. -----
- **Licenciado en Gastronomía:** Contreras Armenta Carlos, Díaz Ramírez Nadia Elizabeth, Flores González Miguel Ángel, Hernández Hernández David y Reséndiz Velázquez Jorge Iván. -----
- **Licenciado en Historia:** Pimentel Sánchez Luis Felipe. -----

#### **POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- **Ingeniero de Software:** Alarcón Rodríguez Marco Eduardo, Camorlinga Vázquez Pablo Josué, Carrillo Morales José Martin, Castro López Fausto Esaú, de la Cruz Guerrero Luis Alberto, Durán Pérez José Orlando, Martínez Sánchez Ruth Sarahí, Moreno Martínez Jorge Andrés, Moreno Romero Edna Juliana, Ortiz Zamudio Diego, Ramos Carranco Edgar Jhovani, Ramos Gutiérrez Christian Aarón y Rodríguez Moreno Roberto Carlos. -----
- **Ingeniero en Computación:** Guerrero Rivera Isaac de Jesús, Morales Juárez Ana Itzel y Vázquez Morales Gerardo Edgar. -----
- **Licenciado en Informática:** Balderas Estrada Viviana, López Trejo Mario Esaú y Posadas Medellín Karen Alejandra. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- **Arquitecto:** del Pozo Saldivar Anne, Hernández Scobell Frida Valeria, Jaramillo Raymundo Mayte Yoselyn, Mejía Mandujano Anette Alondra, Mendoza Cano Alma Carolina, Pérez Cruz Marco Antonio, Piñón Castañeda Alejandra, Ríos Díaz Isaac Saúl y Saavedra Garcacuadra Daniela María. -----
- **Arquitecto con Línea Terminal en Diseño Urbano:** Camargo Hernández Hugo Enrique y Hernández Díaz Alejandra Noemí. -----
- **Ingeniero Agroindustrial:** Morales Eduardo Fabiola y Téllez Ojeda Eric. -----
- **Ingeniero Biomédico con Línea Terminal en Bioseñales y Bioinstrumentación:** Félix García Edgar Antonio. -----
- **Ingeniero Civil:** Castro Frías Gonzalo, Corona Vega Karina, Cureses Herrera Emmanuel, Díaz Villaseñor Alberto Arturo, Díaz Villegas María Cristina, Márquez García José David, Uribe Araujo Diana y Vargas Matadamas Zeltzin. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Eléctrica:** Velázquez Camacho Omar. -----
- **Ingeniero Electromecánico Línea Terminal en Mecatrónica:** Ramírez Pérez Luis Eduardo. -----
- **Ingeniero en Automatización Línea Terminal en Instrumentación y Ctról. Procesos:** Reséndiz Jurado Jesús Israel y Velázquez Ortiz Noemí. -----
- **Ingeniero en Nanotecnología:** Alcántara Robles Jorge Antonio, Melendez Palacios Karen, Olmos Juárez José Samuel y Torres Moreno Ismael. -----
- **Ingeniero Físico:** Marín Sánchez Carlos, Nava Romero Andrea, Salinas Sánchez Jesús Abraham y Santillán Rodríguez Abel. -----
- **Ingeniero Industrial y de Manufactura:** Ramírez Rico Abraham Josafat. -----
- **Ingeniero Mecánico y Automotriz:** Trejo Hernández Cesar Antony. -----
- **Licenciado en Animación Digital y Medios Interactivos:** Kawas Morales Isabel. -----
- **Licenciado en Diseño Industrial:** Bautista Martínez Sandra Lizeth y Hernández Díaz Jesús Emmanuel. -----
- **Licenciado en Matemáticas Aplicadas:** Gutiérrez Barrera Ariadna. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- **Licenciado en Lenguas Modernas en Español:** Rivera Ruiz Liuba Lizbeth y Rosas Sánchez Luis Javier. -----
- **Licenciado en Lenguas Modernas en Inglés:** Cornejo Vázquez Mariana Patricia, Martínez Cisneros Daniela y Martínez Rico Arantza. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- **Médico General:** Cabello Mendoza Eduardo, de Albino Camacho Manuel y Lazos Piñeiro Alexis Fabián. -----
- **Técnico Superior Universitario en Medicina Prehospitalaria Integral:** Montes Lira Giovanna y Rojas Sánchez Frida María. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:**-----

- **Licenciado en Psicología Área Clínica:** Cruz Barrón María del Rocío, González Aguilar Ana Cristina, Martínez Rayas Ana Larissa, Trejo Reséndiz María Guadalupe y Valladares Leal Diego Armando. -----
- **Licenciado en Psicología Área del Trabajo:** Álvarez Vega Martha Lourdes, Gómez Ramírez Andrea, Ortiz Celedon Cecilia y Solís Vázquez Adrián Jesús. -----
- **Licenciado en Psicología Área Educativa:** Andrade Moreno Rebecca, Arreola León Jocelyn Andrea, Cleto Rojas Sonia Itzel, Pérez Olvera Diana Paola y Ramírez Jiménez Frida. -----
- **Licenciado en Psicología Área Social:** Hernández González Gabriela Alejandra y Ramírez Hernández Selhy Fernanda. -----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- **Ingeniero Agroquímico:** Gutiérrez Astudillo Elizabeth y Saavedra Sánchez Josué. -----
- **Ingeniero en Biotecnología:** Balcazar García Melisa, Cerón Barrios Ana Isabella, Domínguez Arce Diego, Gómez de Luna Emiliano, González López Alejandra, Gutiérrez Tovar Carlos Emilio, López López Alison Karyme, Luna Moreno María del Carmen y Santana Casas Daniela Alejandra. -----
- **Ingeniero Químico Ambiental:** Obregón Morales Edith. -----
- **Ingeniero Químico en Materiales:** Ávalos Guerrero Galia, Campuzano Ramírez Juan Pablo, Ferrusca Juárez Guillermo Efrén, González Olgún Luis Osvaldo, Landaverde García Saúl Guadalupe, Medina Ramírez Argel y Murillo Rico Miranda. -----
- **Químico Farmacéutico Biólogo:** Aguilar González Esmeralda Anisae, Castellanos Montero Ximena, Escalante Paul Alejandra Monserrat, Martínez Hernández Carlos Daniel y Sánchez Guerra Elizabeth. -----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "El quinto punto de la orden del día es, si procede la aprobación de los **"Proyectos de Investigación"**, mismos

que fueron valorados previamente por el Consejo de Investigación y Posgrado de nuestra Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, ¿existe alguna observación que manifestar?-----

--- Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se **aprueban (por mayoría de votos)** los “**Proyectos de Investigación**”.-----

--- Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 1 Informe Final; Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 4 Registros, 1 Prórrogas y 3 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-FONFIVE-UAQ)-UAQ): 3 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 2 Registros y 1 Informe Final. Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Registro, 1 Prórroga y 1 Informe Final.-----

--- Los **Proyectos de Investigación** del mes de mayo aparecen al término de esta acta señalado como **Anexo Núm. 1**.-----

--- El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto de la orden del día se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron previamente objeto de estudio, en las sesiones correspondientes”.-----

--- Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

#### **ESCUELA DE BACHILLERES:** -----

**BACH/69/2026:** En respuesta al escrito presentado por la C. Víctor Manuel Viñas Ladrón de Guevara, tutor de la menor **Leonor Viñas Vázquez**, mediante el cual solicita la “*baja de la Prepa Sur*”, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente determinación: -----

#### **CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 22 de abril del 2026, el solicitante manifestó su intención de dar de “*baja la Prepa Sur*”, ya que los horarios de esta le impedían trabajar y necesita la baja para darse de alta en la Escuela Mixta. -----

SEGUNDO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación del alumnado de cumplir con los procedimientos académicos y administrativos en los plazos establecidos, así como asumir la responsabilidad sobre la carga académica inscrita. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar vigente, los trámites de baja del semestre deben realizarse dentro de los periodos oficialmente establecidos, los cuales son de observancia obligatoria para todo el alumnado, sin que la normativa universitaria contemple la posibilidad de autorizar bajas fuera de dicho plazo, salvo en casos excepcionales debidamente acreditados. ---

QUINTO. Los motivos expuestos por el solicitante, relativos a ajustes en su horario y situaciones personales, no constituyen una causa de fuerza mayor, al tratarse de circunstancias previsibles y administrables dentro de la planeación académica del propio estudiante. -----

SEXTO. Del análisis del caso, no se advierte la existencia de un impedimento material, imprevisible e inevitable que justifique la procedencia de una baja extemporánea conforme a la normativa universitaria. -----

SÉPTIMO. Autorizar la solicitud en los términos planteados implicaría contravenir las disposiciones reglamentarias aplicables, así como generar un trato excepcional no previsto, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre el alumnado. ----

OCTAVO. Que la presente resolución no impide al solicitante realizar los trámites de admisión e inscripción en la modalidad Mixta, siempre que cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de “Prepa Sur” presentada por el C. Víctor Manuel Viñas Ladrón de Guevara, tutor de la menor **Leonor Viñas Vázquez**, por haberse formulado fuera de los plazos establecidos y no acreditarse una causa de fuerza mayor que justifique su procedencia conforme a la normativa universitaria vigente. -----  
Notifíquese al interesado para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**BACH/70/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Saúl Fernando Oliveros Colmenero**, mediante el cual solicita alta extraordinaria del cuatrimestre 2026-1 y ser agregado en actas de las calificaciones, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma

de Querétaro emite la siguiente determinación: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 28 de abril de 2026, el solicitante manifiesta que debido a que la calificación de la asignatura Salud y Vida, fue capturada en sistema el 05 de febrero del 2026, ya no le apareció la opción de dar de alta las materias, debido a que el proceso para ello concluyó el 30 de enero del 2026. -----

SEGUNDO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, que establecen la obligación de cumplir con los procedimientos y plazos administrativos para el registro de materias, así como la competencia de esta Comisión. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar 2026-1 cuatrimestral, la fecha para confirmar materias fue el 06 de febrero del 2026, mientras que el peticionario presentó el escrito hasta el 28 de abril del 2026, es decir, que de acuerdo a lo descrito estuvo en posibilidad de recurrir con anterioridad para que fueran dadas de alta las materias correspondientes. -----

QUINTO. La solicitante presentó el escrito cuando el periodo de clases había concluido. -----

SEXTO. Acceder a lo solicitado implicaría contravenir la normativa universitaria vigente, así como vulnerar los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato, al generar una excepción no prevista en los ordenamientos aplicables. -----

SÉPTIMO. No obstante, lo anterior, y a fin de garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad, la Escuela de Bachilleres podrá orientar al estudiante respecto de las alternativas académicas previstas en la normativa universitaria para la acreditación de las asignaturas correspondientes. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Saúl Fernando Oliveros Colmenero**, en los términos expuestos. -----

Notifíquese al interesado para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**FACULTAD DE ARTES:** -----

**FA/28/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariana Villagrán Murillo**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Seminario de Tesis, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 24 de marzo de 2026, la peticionaria solicitó la baja de la asignatura Seminario de Tesis, manifestando que no realizó la baja dentro del periodo establecido debido a que se encontraba en incertidumbre respecto a una oportunidad laboral y un proyecto que recientemente se concretaron. -----

SEGUNDO. Que la promovente refiere que se encuentra trabajando en dos proyectos importantes cuya presentación está prevista para el mes de mayo, lo cual requiere una dedicación considerable. Que ello le ha afectado su bienestar físico y mental. -----

TERCERO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la legislación universitaria. -----

QUINTO. Que, conforme al calendario y procedimientos académicos aplicables al periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 03 de febrero del 2026, transcurrió con anterioridad a la presentación de la solicitud que nos ocupa, siendo ésta recibida hasta el día 24 de marzo de 2026, cuando el semestre se encontraba ya ampliamente avanzado. -----

SEXTO. Que las circunstancias expuestas por la peticionaria relativas a actividades laborales y su bienestar, constituyen situaciones personales que esta Comisión reconoce y valora; sin embargo, las mismas no acreditan por sí solas la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado materialmente la realización oportuna del trámite de baja dentro de los plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

SÉPTIMO. Que no integra elemento probatorio alguno que permita acreditar la existencia de una circunstancia extraordinaria que justificara excepcionar los procedimientos y términos reglamentarios aplicables al caso concreto. -----

OCTAVO. Que autorizar una baja extemporánea en las condiciones planteadas implicaría apartarse de los plazos y procedimientos previstos para la totalidad del estudiantado, generando un tratamiento excepcional no contemplado por la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que deben regir la actuación de las autoridades universitarias. -----

NOVENO. Que corresponde a las personas estudiantes prever y gestionar oportunamente su

carga académica, así como realizar dentro de los términos establecidos los trámites relacionados con altas, bajas y demás procedimientos escolares, observando en todo momento las disposiciones contenidas en la legislación universitaria vigente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Seminario de Tesis presentada por la **C. Mariana Villagrán Murillo**, en los términos expuestos. -----

**FA/29/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Lara Elisa Ovalle Muñoz**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Optativa Taller Avanzado de Cerámica, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO. Que con fecha 26 de marzo de 2026, la peticionaria solicitó la baja de la asignatura Optativa Taller Avanzado de Cerámica, manifestando que, debido a cuestiones de salud surgidas desde el semestre anterior, así como a dificultades económicas, le ha resultado complicado cursar dicha materia. -----

SEGUNDO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de observar la normativa universitaria y cumplir oportunamente con los procedimientos y trámites académicos previstos por la Institución. -----

CUARTO. Conforme a los calendarios y procedimientos académicos autorizados para el periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el día 03 de febrero de 2026, por lo que la solicitud presentada el 26 de marzo de 2026 resulta notoriamente extemporánea. -----

QUINTO. Que la peticionaria anexa a su escrito documento presentado como constancia médica; sin embargo, del análisis del mismo se advierte que carece de elementos suficientes de autenticidad, identificación y valor probatorio, al no contener fecha de expedición, firma autógrafa, cédula profesional, diagnóstico médico ni indicación alguna que permita determinar la existencia de una condición de salud que hubiera impedido a la estudiante realizar oportunamente el trámite de baja de la asignatura. -----

SEXTO. Con la finalidad de allegarse de mayores elementos para resolver, se solicitó informe al docente responsable de la asignatura, quien manifestó que la estudiante asistió de manera regular únicamente durante aproximadamente el primer mes y medio de clases, dejando de presentarse posteriormente sin comunicar situación alguna relacionada con su estado de salud o imposibilidad para continuar con el curso. -----

SÉPTIMO. Que de las constancias que integran el expediente no se desprenden elementos objetivos y suficientes que acrediten la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado a la solicitante realizar el trámite de baja dentro de los plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

OCTAVO. Que acceder a la petición formulada implicaría exceptuar la aplicación de los plazos y procedimientos previstos para la totalidad del estudiantado, vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que rigen la actuación de las autoridades universitarias. -----

NOVENO. Que el cumplimiento oportuno de los procedimientos académicos constituye una obligación de las personas estudiantes, sin que la sola manifestación de dificultades personales, económicas o de salud, cuando éstas no se encuentran debidamente acreditadas, resulte suficiente para justificar la procedencia de una solicitud presentada fuera de los términos reglamentarios. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Optativa Taller Avanzado de Cerámica presentada por la **C. Lara Elisa Ovalle Muñoz**, por haber sido formulada de manera extemporánea y al no acreditarse la existencia de una causa justificada que permitiera excepcionar los plazos y procedimientos previstos en la normativa universitaria vigente. -----

**FA/33/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandra Sofía Viguera Hernández**, mediante el cual solicita la baja de las asignaturas PYMES Culturales y Seminario de Tesis, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 16 de abril de 2026, la peticionaria solicitó la baja de las asignaturas PYMES Culturales y Seminario de Tesis, manifestando que se encuentra cursando el último semestre de su licenciatura y que recientemente comenzó a combinar sus estudios con actividades laborales, asumiendo además la totalidad de los gastos relacionados con su formación profesional. -----

SEGUNDO. Que la promovente refiere que, adicionalmente a sus actividades académicas y laborales, participa en diversos proyectos artísticos y en actividades desarrolladas en la Fundación Cultural Aldebarán, así como en el cuidado de un familiar, circunstancias que han incrementado significativamente sus responsabilidades y carga de trabajo. -----

TERCERO. Que señala que las asignaturas cuya baja solicita guardan relación directa con el proyecto de tesis que ha venido desarrollando desde el semestre anterior, razón por la cual considera importante poder concluir las en mejores condiciones académicas. -----

CUARTO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

QUINTO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la legislación universitaria. -----

SEXTO. Que, conforme al calendario y procedimientos académicos aplicables al periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 03 de febrero del 2026, transcurrió con anterioridad a la presentación de la solicitud que nos ocupa, siendo ésta recibida hasta el día 16 de abril de 2026, cuando el semestre se encontraba ya ampliamente avanzado. -

SÉPTIMO. Que las circunstancias expuestas por la peticionaria relativas a actividades laborales, responsabilidades económicas, participación en proyectos académicos o artísticos y cuidado de familiares constituyen situaciones personales que esta Comisión reconoce y valora; sin embargo, las mismas no acreditan por sí solas la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado materialmente la realización oportuna del trámite de baja dentro de los plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

OCTAVO. Que en el expediente no se adjunta elemento probatorio alguno que permita acreditar la existencia de una circunstancia extraordinaria que justificara excepcionar los procedimientos y términos reglamentarios aplicables al caso concreto. -----

NOVENO. Que autorizar una baja extemporánea en las condiciones planteadas implicaría apartarse de los plazos y procedimientos previstos para la totalidad del estudiantado, generando un tratamiento excepcional no contemplado por la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que deben regir la actuación de las autoridades universitarias. -----

DÉCIMO. Que corresponde a las personas estudiantes prever y gestionar oportunamente su carga académica, así como realizar dentro de los términos establecidos los trámites relacionados con altas, bajas y demás procedimientos escolares, observando en todo momento las disposiciones contenidas en la legislación universitaria vigente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de las asignaturas PYMES Culturales y Seminario de Tesis presentada por la C. **Alejandra Sofía Viguera Hernández**, por haber sido formulada de manera extemporánea y al no acreditarse una causa de fuerza mayor que justifique excepcionar los plazos y procedimientos establecidos en la normativa universitaria vigente. -----

**FA/26/2026:** En respuesta al escrito presentado por la C. **Ángela Patricia Gómez Olvera**, mediante el cual solicita la eliminación de NA de las materias y reingreso a la Licenciatura en Artes Visuales con revalidación de los dos primeros semestres, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 18 de marzo de 2026, se recibió escrito signado por la C. **Ángela Patricia Gómez Olvera**, mediante el cual solicita la eliminación de las calificaciones registradas como "N/A" en las materias correspondientes a la Licenciatura en Artes Visuales y el reingreso al referido programa educativo con la revalidación de los dos primeros semestres cursados. -----

La peticionaria refiere que, en octubre de 2022, inició el trámite de baja definitiva por motivos de salud mental y que, derivado del paro estudiantil acontecido en ese periodo, recibió asesoría por parte de la Coordinadora de la Licenciatura en Artes Visuales respecto del trámite de baja definitiva. Asimismo, manifiesta que al intentar reingresar al programa educativo advirtió que en su portal de estudiante aparecían todas las asignaturas reprobadas, situación que, a su decir, derivó en una baja por rendimiento y no en la baja voluntaria que había solicitado. -----

SEGUNDO. La peticionaria acompañó a su escrito diversas capturas de pantalla de correos electrónicos enviados el 07 de octubre de 2022, así como una carta dirigida a la Coordinación de la Licenciatura en Artes Visuales, en la que señaló textualmente: -----

*"...me dirijo cordialmente a usted para presentarle esta carta solicitando mi baja definitiva. Desgraciadamente los motivos que me orillan a tan desesperado acto, es el precario control del área administrativa en general..."* -----

Asimismo, de los correos electrónicos anexos se advierte que la propia peticionaria manifestó encontrarse inscrita en otra institución educativa. -----

TERCERO. A efecto de contar con mayores elementos para resolver, esta Comisión solicitó informe a la Dirección de Servicios Académicos, dependencia que informa que no recibió la

solicitud de baja que refiere la peticionaria; a su vez de la revisión del sistema de control escolar, se desprende que la baja por Reglamento fue procesada el 06 de febrero de 2023, y que la determinación correspondiente le fue notificada mediante correo electrónico institucional. -----

Asimismo, se informó que existe registro de que la peticionaria tuvo acceso a dicha notificación desde el 31 de julio de 2023, sin que conste la presentación de aclaración, recurso, inconformidad o gestión administrativa alguna relacionada con los efectos académicos derivados de la misma.

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Competencia. La Comisión de Asuntos Académicos es competente para conocer y resolver la presente solicitud, de conformidad con los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

SEGUNDO. Del análisis de las constancias que integran el expediente se advierte que la peticionaria manifestó su voluntad de causar baja definitiva del programa educativo; sin embargo, los correos electrónicos y la carta que acompaña únicamente acreditan la existencia de comunicaciones sostenidas con la Coordinación de la Licenciatura en Artes Visuales y su intención de separarse de la Universidad, mas no constituyen prueba suficiente de la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente en los términos que ahora pretende hacer valer. La sola presentación de una solicitud o la remisión de comunicaciones electrónicas no generan, por sí mismas, un derecho adquirido a exigir posteriormente la modificación de registros académicos o la alteración de los efectos administrativos producidos por la situación escolar de la peticionaria. -----

TERCERO. El artículo 19 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro establece que el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento. En consecuencia, correspondía a la peticionaria realizar el procedimiento ante las instancias competentes, en los plazos y términos previstos por la normativa universitaria, así como verificar oportunamente que su solicitud hubiese sido debidamente procesada y que los efectos administrativos derivados de la misma correspondieran a su pretensión. -----

La carga de dar seguimiento a los trámites administrativos iniciados también corresponde a la persona interesada, por lo que no resulta jurídicamente procedente trasladar a la Universidad las consecuencias derivadas de la falta de seguimiento oportuno de una gestión administrativa. -----

CUARTO. De las constancias remitidas por la Dirección de Servicios Académicos se acredita que la baja por Reglamento de la peticionaria fue procesada el 06 de febrero de 2023 y que dicha determinación le fue notificada mediante correo electrónico institucional, existiendo evidencia de que la interesada tuvo conocimiento de la misma desde el 31 de julio de 2023. -----

No obstante, la peticionaria no promovió aclaración, solicitud de rectificación, recurso o inconformidad alguna respecto de la naturaleza de la baja, del registro de sus asignaturas o de cualquier otro efecto administrativo derivado de dicha determinación. -----

En consecuencia, el acto administrativo adquirió firmeza y definitividad, generando certeza y seguridad jurídica para la institución, sin que resulte jurídicamente procedente desconocer sus efectos con motivo de una inconformidad formulada de manera extemporánea. -----

QUINTO. Las pruebas aportadas por la peticionaria no acreditan la existencia de un error material o administrativo atribuible a la Universidad Autónoma de Querétaro. Por el contrario, de las propias documentales exhibidas se desprende que la peticionaria manifestó haberse inscrito en otra institución educativa, circunstancia que resulta congruente con la voluntad de separarse definitivamente del programa educativo que cursaba en esta Casa de Estudios. -----

La modificación de un historial académico constituye una medida de carácter excepcional y únicamente puede realizarse cuando exista disposición normativa expresa o se acredite plenamente un error atribuible a la autoridad universitaria, supuestos que no se actualizan en el presente caso. -----

SEXTO. Acceder a la pretensión de la peticionaria implicaría modificar de manera retroactiva registros académicos firmes y consentidos, alterando las consecuencias jurídicas de actos administrativos que han adquirido definitividad y vulnerando los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen la actuación de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

La Universidad no puede reconocer derechos derivados de la inactividad procesal de la propia interesada ni subsanar, de manera retroactiva, las consecuencias administrativas derivadas de la falta de seguimiento oportuno de un trámite cuya atención también correspondía a la peticionaria. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión emite los siguientes: -----

**RESOLUTIVOS:** -----

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud presentada por la **C. Ángela Patricia Gómez Olvera** relativa a la eliminación de las calificaciones registradas como "N/A" en su historial académico, al no acreditarse error material o administrativo atribuible a la Universidad Autónoma de Querétaro ni existir fundamento normativo que permita modificar retroactivamente registros académicos firmes. -----

SEGUNDO. Se declara improcedente la solicitud de reingreso a la Licenciatura en Artes Visuales con revalidación de los dos primeros semestres cursados, al tratarse de una pretensión sustentada en hechos respecto de los cuales operó la firmeza y definitividad de los actos administrativos correspondientes. -----

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos de la peticionaria para que, de estimarlo pertinente, realice proceso de ingreso a otro programa educativo de la Universidad Autónoma de Querétaro

mediante los procedimientos, convocatorias y requisitos previstos en la normativa universitaria vigente. -----

Notifíquese la presente resolución a la interesada para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

Así lo resolvió la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES:** -----

**FA/31/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **Dra. Pamela S. Jiménez Draguicevic**, en su carácter de Jefa de Investigación y Posgrado de la Facultad de Artes, mediante el cual solicita que, cuando las temáticas de las investigaciones de tesis de posgrado así lo ameriten, puedan registrarse codirecciones internas dentro de la propia Facultad de Artes, así como la formalización institucional de la participación académica del Dr. Fabián Giménez Gatto en la tesis del estudiante Guillermo Gael Estrada Ortiz, perteneciente a la Maestría en Estudios de Género, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente:

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Mediante escrito presentado ante esta Comisión, la Dra. Pamela S. Jiménez Draguicevic solicita que se permita el registro de codirecciones de tesis integradas por personal académico adscrito a la propia Facultad de Artes, argumentando que diversos proyectos de investigación desarrollados en sus programas de posgrado poseen un carácter multi, inter y transdisciplinario que requiere la participación de especialistas pertenecientes a distintas áreas del conocimiento. -----

SEGUNDO. Que la promovente refiere particularmente el caso del estudiante Guillermo Gael Estrada Ortiz, de la Maestría en Estudios de Género, señalando que el Dr. Fabián Giménez Gatto participó en el acompañamiento académico de su trabajo de investigación, por lo que considera procedente el reconocimiento institucional de dicha participación con el carácter de codirector de tesis. -----

TERCERO. Que asimismo manifiesta que el examen de grado correspondiente se celebró el día 20 de marzo de 2026 y que, al no encontrarse formalizada la participación del académico referido como codirector, éste no suscribió la documentación correspondiente al acto académico. -----

CUARTO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

QUINTO. Que el artículo 103 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro establece que el alumno tendrá derecho a proponer un Director y/o Codirector de tesis, cuya designación deberá ser aprobada por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, disponiendo expresamente que el Codirector deberá ser externo a la Facultad o Escuela y preferentemente a la Universidad. -----

SEXTO. Que la disposición reglamentaria antes citada constituye una norma expresa, vigente y obligatoria para todas las autoridades, dependencias, entidades académicas, personal universitario y estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que su observancia no queda sujeta a valoración discrecional de las autoridades universitarias. -----

SÉPTIMO. Que de la solicitud planteada se advierte que ésta tiene por objeto permitir el registro de codirecciones integradas por académicos adscritos a la propia Facultad de Artes, supuesto que resulta incompatible con el requisito expresamente establecido en el artículo 103 del Reglamento de Estudiantes, el cual exige que la persona designada como codirectora sea externa a la Facultad o Escuela correspondiente. -----

OCTAVO. Que en observancia de los principios de legalidad, certeza jurídica y seguridad institucional que rigen la actuación de los órganos universitarios, ninguna autoridad puede dispensar, exceptuar, modificar o dejar de aplicar los requisitos establecidos en la legislación universitaria vigente, salvo mediante los procedimientos formalmente previstos para su reforma. -----

NOVENO. Que la Comisión de Asuntos Académicos carece de atribuciones para modificar disposiciones reglamentarias, crear excepciones a requisitos normativos expresamente establecidos o emitir determinaciones que contravengan el contenido de la legislación universitaria vigente. -----

DÉCIMO. Que, en consecuencia, la solicitud encaminada a permitir el registro de codirecciones internas dentro de la propia Facultad de Artes no puede ser atendida favorablemente por resultar contraria a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Estudiantes. -----

DÉCIMO PRIMERO. Que acceder a la solicitud formulada implicaría reconocer una calidad académica no formalizada conforme a la normativa aplicable y otorgar efectos jurídicos retroactivos a actuaciones que no fueron registradas conforme a la Legislación, lo cual vulneraría los principios de legalidad, certeza jurídica, igualdad en la aplicación de la normativa universitaria y seguridad institucional. -----

DÉCIMO SEGUNDO. Que lo anterior se determina sin perjuicio del reconocimiento académico que pueda merecer la participación de especialistas, investigadores o docentes en el acompañamiento de trabajos de investigación, siempre que dicha colaboración se desarrolle dentro de las figuras y procedimientos previstos por la legislación universitaria vigente. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 19 y 103 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro; así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión

de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN:** -----

PRIMERO. No ha lugar a autorizar la solicitud consistente en permitir el registro de codirecciones de tesis integradas por personal académico adscrito a la propia Facultad de Artes, por resultar contraria a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

SEGUNDO. No procede reconocer de manera posterior o retroactiva al Dr. Fabián Giménez Gatto con el carácter de codirector de la tesis desarrollada por el estudiante Guillermo Gael Estrada Ortiz, al no apegarse a la normativa universitaria aplicable. -----

Notifíquese la presente determinación a la promovente para los efectos conducentes. -----

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:** -----

**CPyS/25/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Erik Rojo Martínez**, mediante el cual solicita reinscripción extemporánea para acreditar la asignatura de Servicio Social, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 29 de abril de 2026, el solicitante presentó escrito mediante el cual solicita su reinscripción extemporánea al ciclo que identifica como "2026-2", manifestando que requiere acreditar la asignatura de Servicio Social y continuar con los trámites académicos correspondientes. -----

SEGUNDO. Refiere que durante el periodo académico 2025-2 no realizó oportunamente el pago correspondiente, situación que tuvo como consecuencia la pérdida de sus derechos académicos y la imposibilidad de efectuar su reinscripción para el periodo subsecuente. -----

TERCERO. Los argumentos vertidos por el solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la Institución, así como observar los plazos establecidos para cada trámite escolar. -----

QUINTO. Del análisis de la solicitud se advierte que, si bien el promovente refiere el periodo "2026-2", al momento de la presentación de su escrito se encontraba vigente el periodo académico 2026-1, por lo que la petición debe entenderse referida a una reinscripción extemporánea para el semestre en curso. -----

SEXTO. De conformidad con el calendario escolar vigente, la fecha límite para realizar el pago de reinscripción correspondiente al periodo académico enero-junio de 2026 (2026-1) fue el día 17 de febrero de 2026, otorgándose además una prórroga extraordinaria hasta el día 02 de marzo de 2026. -----

SÉPTIMO. La solicitud fue presentada el día 29 de abril de 2026, cuando habían transcurrido ampliamente los plazos ordinarios y extraordinarios establecidos para la reinscripción al periodo académico 2026-1. -----

OCTAVO. En consecuencia, al no haberse realizado oportunamente el pago correspondiente ni la reinscripción dentro de los plazos institucionales establecidos, resulta jurídicamente improcedente autorizar de manera extemporánea la incorporación al periodo académico en curso. -----

NOVENO. Autorizar la solicitud en los términos planteados implicaría exceptuar la aplicación de los procedimientos y calendarios escolares de observancia general, generando un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre las personas estudiantes. -----

DÉCIMO. No obstante, lo anterior, se advierte que el periodo de reinscripción correspondiente al semestre 2026-2 se encuentra programado del 22 de junio al 03 de julio de 2026, por lo que el solicitante podrá realizar los trámites correspondientes dentro de los plazos institucionales establecidos para dicho periodo. -----

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo, con la finalidad de que reciba orientación respecto de los trámites académicos necesarios para la acreditación de la asignatura de Servicio Social, se considera procedente exhortar al solicitante para que acuda a la Secretaría Académica de su Facultad, donde podrá recibir la asesoría correspondiente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de reinscripción extemporánea presentada por el **C. Erik Rojo Martínez**, en los términos expuestos. -----

Se exhorta al interesado para que realice oportunamente su reinscripción al periodo académico 2026-2 dentro de las fechas institucionalmente establecidas y acuda a la Secretaría Académica de su Facultad a efecto de recibir la asesoría correspondiente respecto de los trámites necesarios para la acreditación de la asignatura de Servicio Social. -----

Notifíquese al interesado para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**CyA/101/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Lucero Cortés Galarza**, mediante el cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de un recibo previamente generado, así como una extensión del plazo para efectuar dicho pago, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 20 de abril de 2026, la peticionaria presentó escrito mediante el cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de un recibo previamente generado, manifestando además que se le conceda una *extensión*(sic) para efectuar dicho pago. -----

SEGUNDO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos administrativos y cubrir las cuotas correspondientes dentro de los plazos institucionalmente establecidos para acceder y conservar sus derechos académicos. -----

CUARTO. Que, para el periodo escolar correspondiente, la fecha límite para efectuar el pago fue el 17 de febrero de 2026, otorgándose adicionalmente una prórroga hasta el día 02 de marzo de 2026, circunstancia que fue oportunamente difundida a través de los medios institucionales correspondientes. -----

QUINTO. Que la solicitud fue presentada hasta el 20 de abril de 2026, es decir, transcurrido un periodo considerable posterior al vencimiento tanto del plazo ordinario como de la prórroga otorgada por la Universidad. -----

SEXTO. Que del análisis del escrito presentado no se advierte la exposición de hechos, circunstancias o motivos que expliquen la imposibilidad de realizar el pago dentro de los plazos establecidos, ni se acompaña documentación alguna que permita acreditar la existencia de una causa de fuerza mayor o situación extraordinaria que justificara el incumplimiento oportuno de dicha obligación. -----

SÉPTIMO. Que la sola manifestación de pretender realizar el pago de manera posterior al vencimiento de los plazos institucionales no genera por sí misma un derecho a obtener una nueva prórroga o autorización excepcional, particularmente cuando no se acredita impedimento alguno para haber cumplido oportunamente con el trámite correspondiente. -----

OCTAVO. Que acceder a la petición formulada implicaría conceder un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria, en perjuicio de los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que deben observarse en la aplicación de los procedimientos administrativos y académicos de la Universidad. -----

NOVENO. Que corresponde a las personas estudiantes verificar oportunamente sus obligaciones académicas y administrativas, así como realizar los pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos por la Institución, observando en todo momento las disposiciones previstas en la legislación universitaria vigente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karen Lucero Cortés Galarza** relativa a la autorización para realizar el pago extemporáneo de un recibo previamente generado y a la concesión de una extensión adicional para efectuar dicho pago. -----

**CyA/106/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariana Pérez de Celis Canseco**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Desarrollo Humano Integral, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 21 de abril de 2026, la peticionaria solicitó la baja de la asignatura Desarrollo Humano Integral, ya que refiere que ha atravesado por una etapa compleja en el ámbito laboral, lo que ha limitado su capacidad de sostener el ritmo académico que requiere la maestría. -----

SEGUNDO. Que la promovente refiere una situación de salud emocional y que las actividades laborales que refiere han intensificado dichos síntomas. -----

TERCERO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la legislación universitaria. -----

QUINTO. Que, conforme al calendario y procedimientos académicos aplicables al periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 03 de febrero del 2026, transcurrió con anterioridad a la presentación de la solicitud que nos ocupa, siendo ésta recibida hasta el día 21 de abril de 2026, cuando el semestre se encontraba ya ampliamente avanzado. -

SÉPTIMO. Que las circunstancias expuestas por la peticionaria relativas a actividades laborales

y su bienestar, constituyen situaciones personales que esta Comisión reconoce y valora; sin embargo, las mismas no acreditan por sí solas la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado materialmente la realización oportuna del trámite de baja dentro de los plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

OCTAVO. Que la peticionaria no acompaña constancia o elemento probatorio alguno que permita acreditar la existencia de una circunstancia extraordinaria que justificara excepcionar los procedimientos y términos reglamentarios aplicables al caso concreto. -----

NOVENO. Que autorizar una baja extemporánea en las condiciones planteadas implicaría apartarse de los plazos y procedimientos previstos para la totalidad del estudiantado, generando un tratamiento excepcional no contemplado por la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que deben regir la actuación de las autoridades universitarias. -----

DÉCIMO. Que corresponde a las personas estudiantes prever y gestionar oportunamente su carga académica, así como realizar dentro de los términos establecidos los trámites relacionados con altas, bajas y demás procedimientos escolares, observando en todo momento las disposiciones contenidas en la legislación universitaria vigente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Desarrollo Humano Integral, presentada por la **C. Mariana Pérez de Celis Canseco**, en los términos expuestos. ----

**CyA/117/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Antonio Sánchez Díaz**, mediante el cual solicita apoyo para continuar con su formación profesional mediante la autorización de su permanencia y regularización académica, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 27 de abril de 2026, el peticionario presentó escrito mediante el cual solicita apoyo para continuar con su formación profesional, manifestando que durante el cuatrimestre 2026-1 inscribió tres asignaturas y obtuvo resultados no aprobatorios en las mismas debido, según refiere, a una situación de fuerza mayor ajena a su voluntad. -----

SEGUNDO. Que el promovente señala haber enfrentado circunstancias personales, laborales y familiares complejas que afectaron su desempeño académico y le impidieron cumplir adecuadamente con las actividades requeridas en las asignaturas cursadas durante el periodo referido. -----

TERCERO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 19, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, las personas estudiantes se encuentran obligadas a observar la legislación universitaria y cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos establecidos. -----

QUINTO. Que la permanencia de las personas estudiantes dentro de los programas educativos y la conservación de sus derechos académicos se encuentran sujetas al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el propio Reglamento de Estudiantes, sin que las autoridades universitarias puedan exceptuar discrecionalmente su aplicación. -----

SEXTO. Que del análisis del escrito presentado y el documento que anexa, no se advierten elementos objetivos, suficientes e idóneos que permitan acreditar la existencia de una causa de fuerza mayor en sentido estricto que hubiera imposibilitado al peticionario cumplir con sus obligaciones académicas durante el periodo escolar correspondiente. -----

SÉPTIMO. Que las circunstancias personales, laborales y familiares referidas por el promovente constituyen situaciones que esta Comisión reconoce y considera atendibles desde una perspectiva humana; sin embargo, las mismas no acreditan por sí solas la existencia de un acontecimiento extraordinario e imprevisible que justifique excepcionar la aplicación de la normativa universitaria vigente. -----

OCTAVO. Que la solicitud planteada tiene como finalidad que esta Comisión autorice una permanencia o regularización académica que deje sin efectos las consecuencias derivadas de los resultados académicos obtenidos por el estudiante; sin embargo, dicha pretensión resulta improcedente al no existir disposición reglamentaria que faculte a esta autoridad para desconocer o modificar los efectos académicos previstos en el Reglamento de Estudiantes. -----

NOVENO. Que acceder a la petición formulada implicaría otorgar un tratamiento excepcional no previsto en la legislación universitaria y generar una inaplicación particular de las disposiciones reglamentarias vigentes, en contravención a los principios de legalidad, igualdad, certeza jurídica y seguridad institucional que rigen la actuación de las autoridades universitarias. -----

DÉCIMO. Que conforme al artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, corresponde a esta Comisión emitir sus determinaciones con estricto apego a la legislación universitaria, observando en todo momento las disposiciones reglamentarias aplicables al caso concreto. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19, 37 y 43 del

Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de permanencia y regularización académica presentada por el **C. Antonio Sánchez Díaz**, en los términos expuestos en la presente resolución.

-----  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

**CyA/110/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Dulce Regina Villa Vargas**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Inglés nivel VI, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 28 de abril de 2026, la peticionaria solicitó la baja de la asignatura Inglés Nivel VI, manifestando que, debido a compromisos laborales que han generado incompatibilidad con el horario de la asignatura, se ha visto imposibilitada para cursarla adecuadamente. -----

SEGUNDO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la legislación universitaria. -----

CUARTO. Que, conforme al calendario y procedimientos académicos aplicables al periodo escolar correspondiente, la fecha límite para solicitar la baja de asignaturas fue el 03 de febrero del 2026, transcurrió con anterioridad a la presentación de la solicitud que nos ocupa, siendo ésta recibida hasta el día 28 de abril de 2026, cuando el semestre se encontraba ya ampliamente avanzado. -----

QUINTO. Que las circunstancias expuestas por la peticionaria relativas a actividades laborales, constituyen situaciones personales que esta Comisión reconoce y valora; sin embargo, las mismas no acreditan por sí solas la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado materialmente la realización oportuna del trámite de baja dentro de los plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

SEXTO. Que la peticionaria no acompaña constancia o elemento probatorio alguno que permita acreditar la existencia de una circunstancia extraordinaria, imprevisible e inevitable que justificara excepcionar los procedimientos y términos reglamentarios aplicables al caso concreto. -----

SÉPTIMO. Que autorizar una baja extemporánea en las condiciones planteadas implicaría apartarse de los plazos y procedimientos previstos para la totalidad del estudiantado, generando un tratamiento excepcional no contemplado por la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica que deben regir la actuación de las autoridades universitarias. -----

OCTAVO. Que corresponde a las personas estudiantes prever y gestionar oportunamente su carga académica, así como realizar dentro de los términos establecidos los trámites relacionados con altas, bajas y demás procedimientos escolares, observando en todo momento las disposiciones contenidas en la legislación universitaria vigente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Inglés nivel VI, presentada por la **C. Dulce Regina Villa Vargas**, en los términos expuestos. -----

-----  
**FACULTAD DE DERECHO:** -----

**DER/114/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Santiago José Nieto Becerra**, mediante el cual solicita la baja temporal de la Licenciatura en Derecho, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 28 de abril de 2026, el solicitante presentó escrito mediante el cual solicita la baja temporal de la Licenciatura en Derecho, manifestando que recibió una oportunidad laboral que requiere su incorporación inmediata y un cambio de residencia, circunstancias que, según refiere, le imposibilitan continuar asistiendo a las actividades académicas y compatibilizar sus responsabilidades laborales con las exigencias del programa educativo. -----

SEGUNDO. Los argumentos vertidos por el solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación de las personas estudiantes de observar la normativa universitaria y cumplir oportunamente con los procedimientos y trámites académicos previstos por la Institución. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar vigente para el periodo académico correspondiente, la fecha límite para realizar trámites de baja fue el día 27 de marzo de 2026,

mientras que la solicitud que nos ocupa fue presentada hasta el 28 de abril de 2026, por lo que resulta evidentemente extemporánea. -----

QUINTO. Del análisis de los motivos expuestos por el solicitante, se advierte que éstos derivan de una decisión personal relacionada con el aprovechamiento de una oportunidad laboral y el consecuente cambio de residencia, circunstancias que, aun siendo legítimas y atendibles, no constituyen por sí mismas un supuesto de fuerza mayor que justifique la excepción a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa universitaria. -----

SEXTO. La imposibilidad de compatibilizar actividades académicas con responsabilidades laborales o cambios de residencia obedece a circunstancias de carácter personal y profesional que no configuran un impedimento material, imprevisible e inevitable que imposibilitara al solicitante realizar oportunamente el trámite correspondiente dentro de los plazos institucionales establecidos. -----

SÉPTIMO. De las constancias que integran el expediente no se desprenden elementos objetivos que acrediten la existencia de una causa extraordinaria que permita excepcionar la aplicación de las disposiciones reglamentarias relativas a las bajas temporales. -----

OCTAVO. Autorizar la solicitud en los términos planteados implicaría exceptuar la aplicación de los procedimientos y plazos académicos obligatorios para la totalidad del estudiantado, generando un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato. -----

NOVENO. Lo anterior no impide que el solicitante, en su oportunidad, pueda realizar los trámites académicos que resulten procedentes conforme a la normativa universitaria vigente y a los procedimientos establecidos por la Facultad de Derecho y la Universidad Autónoma de Querétaro.

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja temporal de la Licenciatura en Derecho presentada por el **C. Santiago José Nieto Becerra**, por haber sido formulada fuera de los plazos establecidos en el calendario escolar vigente y no acreditarse una causa de fuerza mayor que justifique excepcionar los procedimientos y términos previstos en la normativa universitaria aplicable. -----

Notifíquese al interesado para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**DER/104/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Magdalena de Jesús Ugalde**, mediante el cual solicita el alta de las materias correspondientes al 6° semestre del periodo académico 2026-1, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 22 de abril de 2026, la peticionaria presentó escrito mediante el cual solicita el alta de las materias correspondientes al sexto semestre del periodo académico 2026-1, manifestando que, por cuestiones ajenas a su voluntad, dichas asignaturas no fueron dadas de alta, situación de la que tuvo conocimiento al revisar su estado académico. -----

SEGUNDO. Los argumentos vertidos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 34 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la Institución, así como observar los requisitos y condiciones establecidos para la inscripción y carga académica. -----

CUARTO. De la revisión realizada al Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA Escolar), se advierte que la peticionaria cuenta con adeudo académico de la asignatura Segunda Lengua. -----

QUINTO. De conformidad con el numeral 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, para que una persona estudiante tenga derecho a inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. -----

SEXTO. En ese sentido, la imposibilidad de realizar el alta de materias no deriva de una actuación arbitraria de la autoridad universitaria, sino de la aplicación de los requisitos académicos previstos en la normativa institucional, los cuales resultan obligatorios para la totalidad del alumnado. -----

SÉPTIMO. Autorizar la solicitud en los términos planteados implicaría dejar de observar los requisitos de seriación y regularidad académica aplicables al programa educativo, generando un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre las personas estudiantes. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19, 34 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de alta de materias correspondientes al sexto semestre del periodo académico 2026-1, presentada por la **C. María Magdalena de Jesús Ugalde**, en virtud de que cuenta con adeudo de la asignatura Segunda Lengua, requisito

académico cuya acreditación resulta necesaria para la autorización de la carga académica solicitada, conforme a la normativa universitaria vigente. -----  
Notifíquese a la interesada para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**DER/115/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Adán Galicia Sánchez**, mediante el cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo y el alta de materias correspondientes al periodo académico 2026-1, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 29 de abril de 2026, el solicitante presentó escrito mediante el cual solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de su reinscripción y el alta de materias correspondientes al periodo académico 2026-1, manifestando que no le fue posible realizar dichos trámites dentro de los plazos establecidos debido a la situación de salud de su madre y a diversas obligaciones económicas que afectaron su capacidad para cubrir oportunamente los pagos correspondientes. -----

SEGUNDO. Los argumentos vertidos por el solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con el pago de cuotas, procedimientos académicos y administrativos previstos por la Institución, así como observar los calendarios y plazos oficiales para la realización de trámites escolares. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar vigente para el periodo académico 2026-1, los trámites de pago de reinscripción y alta de materias debían realizarse dentro de los plazos oficialmente establecidos, siendo el 17 de febrero la fecha límite de pago, además de que se otorgó prórroga al 02 de marzo del 2026. -----

QUINTO. La solicitud fue presentada una vez concluidos los periodos autorizados para efectuar el pago de reinscripción, sin que manifestara con anterioridad las situaciones que refiere en su escrito. -----

SEXTO. Si bien las circunstancias familiares y económicas expuestas por el solicitante son atendibles y merecen consideración, las mismas no constituyen una causa de fuerza mayor que permita excepcionar los procedimientos y plazos académicos previstos en la normativa universitaria. -----

SÉPTIMO. De las constancias que integran el expediente no se advierte la existencia de un impedimento material, imprevisible e inevitable que hubiera imposibilitado al solicitante realizar oportunamente los trámites correspondientes dentro de los plazos institucionales establecidos. -

OCTAVO. Autorizar el pago extemporáneo y el alta de materias en los términos solicitados implicaría contravenir las disposiciones reglamentarias aplicables, así como generar un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre las personas estudiantes. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud del **C. Carlos Adán Galicia Sánchez**, en los términos expuestos. -----

Notifíquese al interesado para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

**DER/124/2026:** En atención al escrito recibido con folio 0791, presentado por la **C. Mónica Sánchez Díaz**, mediante el cual solicita la ampliación de los vectores académicos correspondientes a los periodos 2026-2 y 2027-1, para la realización del Servicio Social como requisito para su titulación, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que la promovente refiere formar parte de la generación 1997-2002 de la Licenciatura en Derecho y manifiesta encontrarse inscrita en un Diplomado como opción de titulación. -----

SEGUNDO. Que solicita la ampliación de los vectores académicos correspondientes a los periodos 2026-2 y 2027-1, argumentando que requiere dicho plazo para realizar y acreditar el Servicio Social, requisito necesario para concluir su proceso de titulación. -----

TERCERO. Que los argumentos expuestos por la promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Que de los antecedentes académicos se desprende que la solicitante cuenta con la calidad de egresada de la Licenciatura en Derecho. -----

QUINTO. Que los artículos 6 y 7 del Reglamento de Estudiantes establecen los plazos máximos de pasantía y de obtención del título correspondientes a los programas de licenciatura, así como las condiciones bajo las cuales las personas egresadas pueden permanecer inscritas para concluir su proceso de titulación. -----

SEXTO. Que el artículo 8 del citado ordenamiento faculta al Consejo Académico para revisar los casos concretos en que una persona egresada haya excedido o esté próxima a exceder los plazos

establecidos para la obtención del título profesional, a efecto de determinar las condiciones académicas aplicables. -----

SÉPTIMO. Que del análisis de la solicitud se advierte que la promovente no solicita una ampliación del plazo para obtener el título profesional ni una determinación respecto de su situación de pasantía, sino específicamente la ampliación de vectores académicos para la realización del Servicio Social. -----

OCTAVO. Que la realización y acreditación del Servicio Social constituye un requisito para la obtención del título profesional; sin embargo, dicho requisito no se encuentra condicionado a la reinscripción de la persona egresada ni a la ampliación de vectores académicos por parte de esta Comisión. -----

NOVENO. Que, en consecuencia, no existe fundamento normativo que permita autorizar la ampliación de vectores académicos solicitada, al no constituir éstos un requisito para la realización y acreditación del Servicio Social en la calidad académica de egresada. -----

DÉCIMO. Que la promovente puede realizar las gestiones correspondientes para la prestación y acreditación del Servicio Social ante las instancias universitarias competentes, así como solicitar, en su caso, la revisión de su situación académica respecto de los plazos de titulación conforme a los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Estudiantes. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de ampliación de los vectores académicos correspondientes a los periodos 2026-2 y 2027-1 formulada por la promovente, toda vez que la realización y acreditación del Servicio Social como requisito de titulación no requiere de reinscripción ni de ampliación de vectores académicos, por lo que la solicitud planteada carece de sustento normativo para su autorización. -----

Se orienta a la interesada para que acuda a la Facultad de Derecho y a las instancias universitarias competentes a efecto de recibir asesoría respecto de los procedimientos aplicables para la realización y acreditación del Servicio Social, así como sobre las condiciones académicas que resulten procedentes para la obtención del título profesional. -----

Notifíquese a la interesada para los efectos conducentes. -----

-----  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

**ENF/30/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Elizabeth Paulin Barco**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Seminario de Tesis I, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 29 de abril de 2026, la peticionaria presentó escrito mediante el cual solicita la baja de la asignatura Seminario de Tesis I, manifestando que no cuenta con el tiempo suficiente para realizar la primera revisión de su protocolo de investigación, debido a que fue separada del proyecto que desarrollaba con otro estudiante y que, derivado de dicha situación, le resulta imposible presentar oportunamente un nuevo protocolo para su revisión por parte del Comité de Ética correspondiente. -----

SEGUNDO. Los argumentos vertidos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la Institución, así como observar los calendarios y plazos establecidos para la realización de trámites escolares. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar vigente para el periodo académico 2026-1, los trámites de baja de asignaturas debían realizarse dentro de los plazos institucionalmente establecidos, los cuales son de observancia obligatoria para la totalidad del alumnado. -----

QUINTO. La solicitud fue presentada una vez concluidos los periodos autorizados para la realización de bajas académicas, por lo que resulta extemporánea. -----

SEXTO. Las circunstancias expuestas por la peticionaria se relacionan con el desarrollo y organización de su proyecto de investigación, así como con los tiempos requeridos para la elaboración y eventual revisión de un nuevo protocolo; sin embargo, dichas situaciones corresponden al ámbito académico propio de la asignatura y no constituyen una causa de fuerza mayor que justifique excepcionar los procedimientos y plazos establecidos por la normativa universitaria. -----

SÉPTIMO. Autorizar la baja solicitada en los términos planteados implicaría exceptuar la aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes y generar un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria, vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre las personas estudiantes. -----

OCTAVO. El cumplimiento de los requisitos académicos propios de la asignatura, incluidos aquellos relacionados con la elaboración, presentación y revisión de protocolos de investigación, corresponde al ámbito de responsabilidad académica de la persona estudiante y debe

desarrollarse conforme a los procedimientos y tiempos establecidos por el programa educativo. -  
**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Seminario de Tesis I, presentada por la **C. Brenda Elizabeth Paulin Barco**, por haber sido formulada fuera de los plazos establecidos y no acreditarse una causa de fuerza mayor que justifique excepcionar los procedimientos y calendarios académicos previstos en la normativa universitaria vigente. -----  
Notifíquese a la interesada para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----  
-----

**FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

**INF/07/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Marcos Adrián Mendoza Hernández**, mediante el cual solicita una prórroga para efectuar el pago de reinscripción correspondiente al semestre 2026-1 hasta el día 30 de abril de 2026, así como la reactivación de materias, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Que con fecha 16 de abril de 2026, el peticionario presentó escrito mediante el cual solicita autorización para realizar de manera extemporánea el pago de reinscripción correspondiente al semestre 2026-1, comprometiéndose a efectuar dicho pago a más tardar el día 30 de abril de 2026, así como la reactivación de las asignaturas correspondientes al periodo escolar. -----

SEGUNDO. Que el promovente manifiesta haber atravesado por problemas personales y económicos que dificultaron el cumplimiento oportuno de sus obligaciones administrativas, señalando además su interés en continuar con su formación profesional y evitar perder la oportunidad de cursar el semestre, refiriendo que previamente no pudo cursar el periodo 2025-2.

TERCERO. Los argumentos expuestos por la parte promovente se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Que resultan aplicables al caso los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los trámites académicos y administrativos, incluyendo el pago de cuotas y derechos dentro de los plazos institucionalmente establecidos para acceder y conservar sus derechos académicos. -----

QUINTO. Que para el semestre 2026-1, la fecha límite para realizar el pago correspondiente a la reinscripción fue el 17 de febrero de 2026, otorgándose adicionalmente una prórroga institucional hasta el día 02 de marzo de 2026, plazo extraordinario que permitió a las personas estudiantes regularizar su situación administrativa. -----

SEXTO. Que la solicitud fue presentada hasta el día 16 de abril de 2026, es decir, más de un mes después de haber concluido la prórroga concedida por la Universidad y cuando el semestre ya se encontraba en desarrollo. -----

SÉPTIMO. Que del análisis del escrito presentado no se advierten elementos objetivos ni documentación comprobatoria que acrediten la existencia de una causa de fuerza mayor que hubiera imposibilitado al peticionario realizar oportunamente el pago de reinscripción o gestionar alguna alternativa institucional dentro de los plazos establecidos. -----

OCTAVO. Que las dificultades personales y económicas referidas por el promovente constituyen circunstancias que esta Comisión reconoce como relevantes; sin embargo, por sí mismas no acreditan una imposibilidad absoluta para cumplir oportunamente con el trámite correspondiente ni justifican la inaplicación de los procedimientos y plazos previstos en la normativa universitaria.

NOVENO. Que la pretensión de reactivar materias se encuentra directamente vinculada al cumplimiento oportuno del proceso de reinscripción, por lo que, al no haberse acreditado la procedencia de una autorización extemporánea para el pago, tampoco resulta procedente la reactivación de asignaturas correspondientes al periodo escolar solicitado. -----

DÉCIMO. Que acceder a la petición formulada implicaría conceder un tratamiento excepcional no previsto en la legislación universitaria, vulnerando los principios de legalidad, igualdad, certeza jurídica y seguridad institucional que deben observar las autoridades universitarias en la aplicación de los procedimientos académicos y administrativos. -----

DÉCIMO PRIMERO. Que conforme a los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como al artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, las determinaciones de esta Comisión deben emitirse con estricto apego a la legislación universitaria vigente, sin que exista fundamento normativo que permita conceder una nueva prórroga una vez concluidos los plazos ordinarios y extraordinarios establecidos institucionalmente. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Marcos Adrián Mendoza Hernández**, en los términos expuestos en la presente resolución. -----

-----  
-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

**ING/44/2026:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Erandeni Sujey Enríquez Ugalde**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Redes Neuronales y Sistemas Difusos, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 17 de abril de 2026, la peticionaria presentó escrito mediante el cual solicita la baja de la asignatura Redes Neuronales y Sistemas Difusos, manifestando que, debido a compromisos laborales y económicos, no cuenta con el tiempo suficiente para dedicar a dicha materia la atención y calidad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas correspondientes. -----

SEGUNDO. Los argumentos vertidos por la solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

TERCERO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos académicos y administrativos previstos por la Institución, así como observar los calendarios y plazos establecidos para la realización de trámites escolares. -----

CUARTO. De conformidad con el calendario escolar vigente para el periodo académico 2026-1, la fecha límite para confirmar materias o realizar trámites de baja de asignaturas fue el día 27 de febrero de 2026, plazo de observancia obligatoria para los estudiantes de posgrado. -----

QUINTO. La solicitud materia de estudio fue presentada con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para realizar bajas de asignaturas, por lo que resulta extemporánea. -----

SEXTO. Las circunstancias expuestas por la solicitante, relacionadas con compromisos laborales y dificultades económicas, si bien son atendibles, corresponden a situaciones de carácter personal que no constituyen una causa de fuerza mayor que justifique excepcionar los procedimientos y plazos previstos en la normativa universitaria. -----

SÉPTIMO. De las constancias que integran el expediente no se advierte la existencia de un impedimento material, imprevisible e inevitable que hubiera imposibilitado a la peticionaria realizar oportunamente el trámite de baja dentro del periodo establecido para ello. -----

OCTAVO. Autorizar la baja de la asignatura en los términos solicitados implicaría exceptuar la aplicación de los plazos y procedimientos académicos previstos para la totalidad del estudiantado, generando un trato excepcional no contemplado en la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato. -----

NOVENO. El cumplimiento de las obligaciones académicas derivadas de la carga inscrita corresponde a la esfera de responsabilidad de la persona estudiante, quien debe prever y administrar las circunstancias personales, laborales y económicas que puedan incidir en el desarrollo de sus estudios, dentro del marco normativo aplicable. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Redes Neuronales y Sistemas Difusos, presentada por la **C. Erandeni Sujey Enríquez Ugalde**, en los términos expuestos en la presente resolución. -----

Notifíquese a la interesada para los efectos académicos y administrativos conducentes. -----

-----  
-----  
**ING/50/2026:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Enrique López Olvera**, mediante el cual solicita la baja de la asignatura Historia de la Arquitectura, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro emite la siguiente: -----

**CONSIDERANDOS:** -----

PRIMERO. Con fecha 27 de abril de 2026, el solicitante presentó escrito mediante el cual solicita la baja de la asignatura Historia de la Arquitectura, manifestando que al inicio del semestre no le fue posible asistir a las primeras sesiones de clase por cuestiones personales y que, en su momento, intentó realizar la baja de la materia, sin lograrlo debido a presuntos problemas en el sistema. -----

SEGUNDO. Refiere además que solicita la baja de la asignatura a efecto de evitar que una eventual calificación no aprobatoria impacte su historial académico al concluir el periodo escolar. -----

TERCERO. Los argumentos vertidos por el solicitante se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO. Resultan aplicables al caso los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales establecen la obligación de las personas estudiantes de cumplir oportunamente con los procedimientos y trámites académicos previstos por la Institución, así como observar los plazos establecidos en los calendarios escolares vigentes. -----

QUINTO. De conformidad con el calendario escolar aplicable al periodo correspondiente, la fecha límite para realizar el trámite de baja de asignaturas fue el día 03 de febrero de 2026, mientras que la fecha límite para la baja del periodo escolar fue el día 27 de marzo de 2026. -----

SEXTO. De las constancias que integran el expediente no se advierte evidencia documental que acredite la existencia de una falla institucional o de un impedimento atribuible a la Universidad que hubiera imposibilitado al solicitante realizar oportunamente el trámite de baja dentro de los plazos establecidos. -----

SÉPTIMO. Aun cuando el promovente manifiesta haber enfrentado dificultades personales y problemas en el sistema, dichas circunstancias no se encuentran acreditadas de manera suficiente ni constituyen elementos que permitan excepcionar los procedimientos y plazos académicos previstos en la normativa universitaria. -----

OCTAVO. La finalidad expresada por el solicitante, consistente en evitar las consecuencias académicas derivadas del desempeño o asistencia en la asignatura, no constituye una causa que permita autorizar una baja extemporánea fuera de los periodos oficialmente establecidos. -----

NOVENO. Autorizar la solicitud en los términos planteados implicaría exceptuar la aplicación de los calendarios y procedimientos académicos vigentes, generando un trato excepcional no previsto en la normativa universitaria y vulnerando los principios de legalidad, certeza jurídica e igualdad de trato entre las personas estudiantes. -----

**RESOLUCIÓN:** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Comisión de Asuntos Académicos emite la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud de baja de la asignatura Historia de la Arquitectura, presentada por el **C. Luis Enrique López Olvera**, en los términos expuestos en la presente resolución. -----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron **resueltos y ejecutados favorablemente** por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿tienen algún comentario al respecto-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios, les solicito por favor manifiesten el sentido de su voto". -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta, que se **aprueban** los **Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Asuntos Académicos**, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - Las **resoluciones favorables** corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al término del acta, señalado como **Anexo Núm. 2.**-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el séptimo punto de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos** de las facultades y Escuela de Bachilleres, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con las y los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico". -----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

**Escuela de Bachilleres:**-----

1. José Andrés Villeda Castillo. -----
2. Arantza González González. -----
3. Adán Yael Martínez García. -----
4. Lic. Juan Pablo Pantoja Flores - *Asunto de un estudiante.* -----
5. (2) Mtra. Adriana Guillén Velázquez - *Asuntos de dos estudiantes.*-----
6. Dulce María Alcántara Córdoba. -----

**Facultad de Artes:**-----

1. Rodrigo Díaz Duque. -----
2. Jesús Omar Estrada González. -----
3. Diana Nicole Hernández Organista. -----

**Facultad de Ciencias Naturales:**-----

1. Uriel Enrique Trejo Hernández. -----
2. Yoshua Moreno Gutiérrez. -----
3. Edgar Herrera Espinosa. -----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**-----

1. Braulio Pedraza Silva. -----

**Facultad de Contaduría y Administración:**-----

1. Karen Andrea Mancera Aguado. -----
2. Christian Sánchez Palomar. -----

3. Pablo Salinas Chávez. -----
  4. José Eduardo Pérez Ramírez. -----
  5. María de la Paz Bárcenas Flores. -----
  6. Dra. Claudia Cintya Peña Estrada - *Firma de acta.* -----
  7. Israel Alexei Aduna Camilo. -----
  8. Yael González Ramírez. -----
  9. Saul Badillo Suazo. -----
  10. Diego Alejandro Cerino Trejo. -----
  11. Luis Mauricio Hernández Gutiérrez. -----
  12. Fátima Alfaro Nieto. -----
  13. Diana Valeria Sánchez Mejía. -----
  14. Dulce María Argueta Pinales. -----
  15. Yahir Hernández González. -----
  16. Marcela del Carmen Morales García. -----
  17. María Fernanda Mendoza Hernández. -----
  18. Rosa Isela Bravo Serrano. -----
  19. Luis Andrés Cárdenas Vivanco. -----
  20. Ruth García García. -----
  21. María Cecilia Ponce Mendoza. -----
  22. Marcela del Carmen Morales García. -----
  23. Rosaneli Ledesma González. -----
  24. Luz Estela Romero Servín. -----
- Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:**-----
1. César Mendoza Guerrero. -----
  2. Mtra. Claudia Irene Nieto Román - *Asunto de un estudiante.*-----
- Facultad de Derecho:**-----
1. Christian Hugo García Jiménez. -----
  2. Omar Santiago Alcocer González. -----
  3. César Rafael Luna Álvarez. -----
  4. Omar Alejandro Arvizu Zúñiga. -----
  5. Diana Laura Martínez López. -----
  6. José Gilberto Diego Ruiz Vieyra. -----
- Posgrado de la Facultad de Derecho:**-----
1. Heladio García Hernández. -----
  2. Bernardo García Rugama. -----
- Facultad de Enfermería:**-----
1. Rosa Valentina Bárcenas Armendáriz. -----
  2. Mtro. Juan Pedro Horta Sánchez - *Asunto de un estudiante.* -----
- Posgrado de la Facultad de Enfermería:**-----
1. Nancy Paulina Robbins Torres. -----
- Facultad de Filosofía:**-----
1. Mónica Fabiola Soto Cuesta. -----
  2. Juan de Dios Samaniego López. -----
- Facultad de Informática:**-----
1. (2) Mtro. Francisco Javier Paulín Martínez - *Asuntos de dos estudiantes.*-----
- Facultad de Ingeniería:**-----
1. José Alejandro Santiago Martínez. -----
  2. Ángel Jesús Hernández Morán. -----
  3. Erik Mota Torres. -----
  4. Natalia Lara Rodríguez. -----
  5. Brayán Romero Tovar. -----
- Facultad de Lenguas y Letras:**-----
1. Gaddy Yarazet Guillén Reyes. -----
  2. María Teresa Barajas Ortiz. -----
  3. Blanca Sosa Pérez. -----
  4. Sandra Arteaga Ríos. -----
  5. María Guadalupe Aguilar Urrutia. -----
  6. Efrén Casagnón Rivera. -----
  7. Salvador Nonuhatzin Ortíz Juárez. -----
  8. Chrystian Morlet Mata. -----
- Facultad de Medicina:**-----
1. Alan Lavoignet Ramírez. -----
  2. Hannah Sofía Álvarez Sánchez. -----
- Posgrado de la Facultad de Medicina:**-----
1. Jorge Antonio Galván González. -----
- Facultad de Psicología y Educación:**-----
1. Edith Hernández Durán. -----
  2. Luis Said Rivera Castillo. -----
  3. María José Magali García Montero. -----

- Facultad de Química:**-----
1. Alan Obregón Herrera. -----
  2. Lilian Camila Pasten Hernández. -----
  3. Jessica Anahí Juárez Martínez. -----

-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el octavo punto del orden del día, **se turnan opiniones** de la Comisión Instructora a la **Comisión de Honor y Justicia**. Cuadernos de investigación 03/CI/2025 y 11/CI/2025, ambos de la Facultad de Derecho”.-----

-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el noveno punto del orden del día, es de proceder la aprobación de los **Dictámenes** de la **Comisión de Honor y Justicia** de las opiniones de la Comisión Instructora, cuadernos de investigación: 04/CI/2025, presunto responsable C.R.C.M., de la Facultad de Derecho, la conducta a sancionar, actos contrarios a la moral y respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria. La sanción: suspensión de sus derechos académicos por el término de 6 meses. Así también el cuaderno de investigación: 05/CI/2025, presunto responsable J.A.L.C.; de la Facultad de Ingeniería; conducta a sancionar, utilización de bienes universitarios para fines distintos a los que están destinados. La sanción, suspensión de sus derechos académicos por el término de 1 año. Así también, cuaderno de investigación: 06/CI/2025, presunto responsable G.A.L., de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; conducta sancionar, falsificación de documentos relacionados con la Universidad. La sanción, expulsión definitiva de la Universidad Autónoma de Querétaro. Y de igual manera el cuaderno de investigación: 07/CI/2025, presunto responsable C.F.I.B., de la Facultad, de Lenguas y Letras; conducta sancionar, falsificación de documentos relacionados con la Universidad. La sanción, expulsión definitiva de la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Existe algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios le solicito manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cuatro abstenciones). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueban** los **Dictámenes** emitidos por la **Comisión de Honor y Justicia**, por mayoría de votos (cuadernos de investigación: 04/CI/2025 de la Facultad de Derecho, 05/CI/2025 de la Facultad de Ingeniería, 06/CI/2025 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y 07/CI/2025 de la Facultad de Lenguas y Letras”).-----

-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto del orden del día tenemos, de proceder la aprobación de la **solicitud de modificación de calificación** que realiza el Dr. Julio César Rubio Rodríguez, docente de la Escuela de Bachilleres para el estudiante J.A.V.C., expediente 330731, en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Adelante Doctor”.-----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Julio César Rubio Rodríguez, docente de la Escuela de Bachilleres: “Buenos días, agradezco primero el espacio que me dan. En segundo punto me gustaría exponer el por qué solicito el cambio de calificación del estudiante. Todo esto suscitó ya hace tiempo obviamente, por eso estoy aquí, fue en el 2024-2 el estudiante J.A.V.C., el cual tuvo una calificación aprobatoria, pero por error yo capturé NA (no aprobatoria). Sin embargo, el alumno se da cuenta hasta febrero, por lo cual yo ya no pude hacer cambios en el acta. Solicité el cambio a través del Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres donde se aprueba, sin embargo, esta notificación me llegó al correo no deseado, como era la primera vez que hice este cambio, la verdad yo no sabía que tenía que ir a firmar el acta, “hacer el cambio”. Pasó el tiempo y yo dije ya quedó. Hace un año me busca otra vez el alumno y me buscan de Servicios Escolares, ¿maestro nunca hizo el cambio?, yo le dije ¿cómo? es que no hizo el cambio yo sí lo solicité y me dijeron que no y ahora el alumno no se puede inscribir al ser una materia de primer semestre. Entonces nuevamente estoy aquí solicitando el cambio de calificación del estudiante (materia: 13-Química I). Obviamente tengo pruebas de todo este proceso que se hizo, de que se había aprobado en Consejo Académico, pero lamentablemente estábamos ya fuera de tiempo. Y eso sería todo, agradezco de antemano su apoyo. Muchas gracias”.-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Podría mencionar el cambio de qué calificación”.-----

--- Expresa el Dr. Julio César Rubio Rodríguez, docente de la Escuela de Bachilleres: “Sí, es de 7 (siete), capturé NA (no aprobada) y era aprobatoria 7 (siete). El alumno es: José Andrés Villa Castillo, Expediente: 330731”.-----

--- El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. ¿Existe algún comentario u observación?”.-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En

razón de no existir alguna intervención, solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto”. -----  
- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueba** por unanimidad de votos, el **cambio de calificación** (alumno: José Andrés Villa Castillo, expediente: 330731, materia: 13-Química I, de NA (no aprobada) a 7 (siete)”.-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto del orden del día tenemos de proceder la aprobación de **la solicitud de modificación de calificación** que realiza la Dra. Adriana Rojas Molina, docente de la Facultad de Ingeniería para el estudiante J.A.S.O., expediente 261570 en apego en lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Adelante Doctora”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Adriana Rojas Molina, docente de la Facultad de Ingeniería: “Gracias, muy buenos días Consejeras, Consejeros Universitarios. Me presento hoy en día para solicitar y ratificar la solicitud de cambio de calificación correspondiente al alumno: Servín Olvera Jesús Armando con número de expediente 261570, inscrito en la Licenciatura de Ingeniería en Automatización (SEE14), Línea Terminal en Electrónica y Sistemas Embebidos. El cambio solicitado corresponde a la asignatura clave 1215 Programación de Dispositivos Móviles que en la cual fue asentada la calificación NA (no aprobada) en el acta 202404501454 con fecha del 15 de enero del 2025. El cambio de calificación se solicita por un error mío al estar asentando la calificación, posteriormente se me fueron pasando las fechas para solicitar el cambio de calificación en tiempo y forma en Consejo Académico y se pasaron las fechas. Entonces, por este error al momento de asentar la calificación en el acta correspondiente, se solicita que se me autorice cambiar la calificación de NA (no aprobatoria) a 8 (ocho), agradezco su atención”.-----

--- Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias doctora. ¿Existe algún comentario u observación?”. -----

Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto”.-----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se **aprueba** la solicitud de **modificación de calificación**, en los términos presentados, por unanimidad de votos (de NA (no aprobatoria) a 8 (ocho), materia: 1215- Programación de Dispositivos Móviles)”. -----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo segundo punto es de proceder la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de abril del 2026, los cuales fueron enviados previamente para su revisión. Pregunto, ¿Existe algún comentario u observación?”. -----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Omar Chávez”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Muy buenas tardes a todos, todas. Expresar otra vez el tema de la preocupación que tenemos al respecto de lo que se nos presenta. El aprobado en el pasado mes de enero, en el Consejo Universitario, el Presupuesto aprobado fue para servicios generales \$ 981,985,000. (Novecientos ochenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y el que ya se ha erogado hasta este momento, según se nos informa, es \$864,627,000 (ochocientos sesenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), esto es el 88.05% de lo que se autorizó por este Consejo Universitario en el mes de enero. En cuanto a materiales y suministros es un poquito más grave porque se aprobaron un poquito más de \$5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y ya se ha arrogado \$24,377,203.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y siete mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.). Esto quiere decir que hemos gastado en estos 4 meses el 433.8% de lo que se había aprobado en enero. En el caso de servicios generales se aprobaron cerca de \$75,000,000 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y ya se han erogado \$75,215,402 (Setenta y cinco millones doscientos quince mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) Es decir, el 99.44%. Considero viable que la Comisión de Presupuesto se reúna para revisar este tipo de números, ver cuáles van a ser los movimientos. Entiendo que aún se puede considerar para que también la Comisión de Presupuesto esté enterada. Me informa el Consejero Estudiante de nuestra Facultad de Ingeniería que no han tenido reuniones desde que él tomó protesta en esta Comisión. Entonces yo creo que es importante establecer los criterios que también, si no hay posibilidad de que se nos informe aquí en el Consejo Universitario al menos que la Comisión de Presupuesto a través de los que están integrados en esta Comisión puedan estar informados. También se ve una situación que por ahí hemos comentado en pasadas hace más o menos 3 semanas con el Director de Becas, en donde se ve que para personas con discapacidad e indígenas tenemos erogado hasta este momento \$625,000 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Les voy a contar la situación, ya desde hace muchos años vengo trabajando con ATEDI, con varias personas con

discapacidad. Mi sobrino tiene discapacidad, en ese sentido sabemos que un punzón, que es como un lápiz para personas débiles visuales, llega a costar hasta \$500 a \$600 (*quinientos a seiscientos pesos 00/100 M.N.*). Cuando un lápiz en general para nosotros nos cuesta \$15 o \$20 (*quince o veinte pesos 00/100 M.N.*). Entonces realmente digamos la atención a estos grupos prioritarios creo que es importantísimo y ojalá que en estos últimos meses podamos iniciar atenciones en este sentido de trabajar en conjunto ver necesidades de estos grupos prioritarios, en este caso particular de estos 2 que les comento y que de alguna manera podamos relacionarlos y apoyarles. Yo creo que esto es importantísimo. Comentarles que esto que aquí argumento, que comento, es prácticamente por las necesidades que mi facultad me reporta en los diferentes campus. A veces las necesidades son muy básicas, como palas, picos para el tema de agroindustrial, algunas persianas para campus Tequisquiapan. Estamos en esa situación, ojalá que nuestro Secretario de Finanzas pueda darse el tiempo de asistir al Consejo Académico al que hemos invitado, sobre todo para ver el tema de la gestión, cómo podemos avanzar para la mejora continua sobre todo de nuestros espacios y de los materiales que necesitamos en las diferentes carreras. Muchísimas gracias”.

- - - Expresa la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano: “Relativo a la administración de las facultades lo llevan las y los directores, pero le voy a pedir en lo relativo al informe financiero que el Dr. Alejandro Jáuregui Sánchez nos haga el comentario. Entonces su solicitud para la Facultad de Ingeniería hágala por favor a través de su Directora”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas quien comenta: “Buenos días a todos. Un gusto como siempre presentarme aquí ante el Honorable Consejo Universitario, que es nuestro órgano superior aquí de la entidad y con el permiso de nuestra Rectora para hacer la aclaración al doctor. Fíjese que estuve checando doctor, la información que usted nos hizo el favor de mandar, que es muy interesante. Sin embargo, tiene errores de fondo y de forma. En sí el análisis es improcedente, de hecho, con todo gusto, de todos modos, hicimos el detalle. Y una vez más, como ocurrió a inicios de año, cuando usted vierte su conocimiento sobre el mismo, omite una pequeña diferencia de Presupuesto que es de \$1,811,000,000 (*mil ochocientos once millones de pesos 00/100 M.N.*), es decir, toma nada más los \$2,101 (*dos mil ciento un pesos 00/100 M.N.*) y de ahí parte como si fuera el universo del 100%, lo cual es totalmente incorrecto y entonces, a partir de eso, usted hace unas proyecciones lineales. Es decir, lo que va al mes de marzo lo multiplica por 4 y usted dice este es el Presupuesto que se va a ejercer en el 2026, lo cual también es totalmente incorrecto. La Universidad es un organismo vivo y no es plano, es decir, cada mes es diferente al anterior. Por ejemplo, en el mes de marzo recibimos nosotros como universitarios unos reconocimientos que vienen en el contrato colectivo de trabajo, pero eso nada más es en un mes y no se repite hasta diciembre y cuando usted hace su proyección plana incrementa el gasto de manera escandalosa. Entonces cuando usted hace su total, le aparecen números totalmente negativos. Al mes de marzo nosotros llevábamos un presupuesto ejercido del 27%. Entonces vamos conforme a la planeación que hicimos inicialmente. Aquí las variables que ocurren son como si nada más usted toma la parte del presupuesto no etiquetado, deja fuera la otra parte del presupuesto y entonces por eso las cantidades son escandalosas. Finalmente, dentro también de su mismo escrito usted cita varias situaciones en relación con desviaciones, a resarcitorias y conceptos obviamente gubernamentales, pero sin leer el contexto de ley. Cuando nosotros manejamos recursos hay reglas, hay leyes generales, hay convenios y hay criterios y usted obviamente lo dejó un poquito fuera o nada más se fue sobre algunos. Nosotros cuando ejercemos el recurso por ejemplo en el mes de marzo se pasó el anexo único, el anexo nos permite a todas las universidades del país adaptar los anexos a las necesidades operativas que tiene cada una de las facultades. Y eso usted no lo toma en cuenta en su determinante, por eso dice usted que hay una posibilidad de resarcitorias o de reintegro, lo cual también es totalmente incorrecto. En conclusión, el análisis que tenemos que hacer del presupuesto siempre tiene que ser en cuanto a fondo y forma. Lo que obviamente no se hizo correcto. Y también la aclaración es que la Comisión de Presupuesto sí se ha reunido y la vez que se reunió y se citó a la parte de Ingeniería no acudieron. No sé si tenga alguna otra duda Doctor, con todo gusto”.

- - - Comenta el Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería: “Agradecerle los comentarios siempre doctor. Yo creo que sería prudente desde esta perspectiva que usted nos comenta y justamente en ese sentido van todos los comentarios que hemos tenido, las invitaciones que le hemos solicitado de atender al Consejo Académico para justamente aclarar las dudas que hemos tenido desde la Facultad, entonces yo creo que aprovechando su comentario consideraría pertinente que todo esto que nos está comentando ahorita, nos lo pudiera hacer llegar, así como se ha hecho llegar por escrito, hacer una invitación y nos entregue la revisión que usted nos está comentando ahorita. Creo que no deberíamos hablar específicamente de todo está incorrecto porque en realidad no me ha entregado a mí una información específica y aclaratoria, pero básicamente es eso, que la información que yo hice, como usted dice, con un análisis específico, con una tendencia lineal. Se nos puede aclarar cómo es este procedimiento. Yo creo que con eso estaríamos todos conformes, todos tranquilos y le damos vuelta a la página. Yo creo que eso sería muy importante para nosotros. Al final no es, como le digo, no es un tema de situación presupuestal del análisis que yo le presento, de los datos que ahorita yo estoy manejando, sino más una preocupación de la base de cómo poder hacer llegar y ahorita ya nuestra Rectora ya nos lo comentó, cómo poder hacer llegar estos recursos a las personas que lo necesitan, a los laboratorios, a los talleres, en donde tenemos necesidades básicas que no se han cumplido y a lo mejor si usted nos dice sabes que no hay recursos, entonces buscar cómo gestionar nosotros proyectos al exterior para traer esos recursos

aquí a la Universidad, que al final usted sabe que en la Facultad trabajamos para ello, para traer también este tipo de recursos que abonen a el crecimiento de la Universidad”. -----

- - - Nuevamente interviene el Dr. Alejandro Jáuregui Sánchez, Secretario de Finanzas: “Totalmente de acuerdo. Les hacemos llegar en términos gruesos las deficiencias que tiene el escrito y que obviamente hacen una proyección completamente inadecuada, perdón que haga las aclaraciones de esta forma doctor, pero como luego usted lo sube a redes y sale en noticieros y sale en muchos lugares y usted está aseverando, entonces eso me preocupa. Por eso quiero manifestar que son errores para que esto quede claro alrededor de todas las personas a las que les llega esta información, finalmente somos humanos y podemos cometer errores, no pasa nada, pero ojalá que aquí quede claro que la proyección fue inadecuada e incorrecta. Y bueno, yo estoy a la orden. Es cuánto de mi parte doctora”.-----

--- Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. ¿Algún otro comentario u observación?”.-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto”. ----

- - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que, se **aprueba** por unanimidad de votos, los **Estados Financieros** correspondiente al mes de abril del 2026”.---

--- Los Estados Financieros correspondientes del mes de abril del 2026, aparecen al término de esta acta, señalado como **Anexo Núm. 8**.-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo tercer punto se solicita de proceder, la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la **Certificación del acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”. -----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Al no existir observaciones, les pido manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (46 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que ha sido **aprobado** el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos (**certificación del acta que en ese momento se está levantando “sesión ordinaria del 28 de mayo del 2026”**)”.-----

-----  
- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo cuarto punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**, les informo que han sido recibidos escritos del Dr. Omar Chávez Alegría, Consejero Docente de la Facultad de Ingeniería de los cuales referiré: el folio 704 de fecha 30 de abril del 2026, este Consejo se da por enterado y se dirige a la Contraloría y a la Rectora. El folio 738 del 08 de mayo del 2026 se tiene por recibido y se turna al área correspondiente. Por otro lado, ¿alguna o alguno de ustedes tiene algún asunto que sea competencia de este Consejo?. Enseguida cedo la voz al Dr. José Salvador Arellano Rodríguez; después a la Dra. Vanessa del Carmen Muriel Amezcua y al Mtro. Anghellus Medina López”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Gracias. Con todo respeto, me dirijo a este Honorable Consejo Universitario para dar lectura al posicionamiento institucional de parte de la comunidad, de la Facultad de Filosofía y que va dirigido justamente a la propia comunidad de filosofía, pero también a la sociedad en general respecto del veto realizado por el ejecutivo en días pasados. Me permito dar lectura. Desde la Facultad de Filosofía expresamos nuestra consternación frente al veto del ejecutivo estatal, a la reforma que permitirá a las personas trans y no binarias mayores de edad en Querétaro, la rectificación administrativa de su acta de nacimiento en el Registro Civil para esta población el contar con un documento de identidad, y de aquí cabe resaltar que nuestra Universidad ha trabajado bastante y agradezco de paso a la Rectora y a todo el equipo de trabajo de diversidad de nuestra institución para que esa población pueda contar con documentos de identidad adecuados en el derecho básico para poder acceder a salud, trabajo, educación y justicia en condiciones dignas. Lamentamos el uso de afirmaciones sin respaldo científico verificable, así como los argumentos ideológicos alejados de los marcos jurídicos existentes a nivel nacional e internacional sobre el tema que siempre han estado basados en la ampliación y progresividad de los derechos humanos para todas las personas. No en su regresión y limitación. Las estrategias de vincular la ley con una supuesta, “izquierda radical”, invocar la protección de las niñeces cuando la reforma excluía explícitamente a menores de edad, y familias, cuando en muchas familias queretanas hay integrantes que son personas trans y no binarias. Así como pedir que la sociedad queretana se pronuncia en contra de esta ley e incluso de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia, han desatado una polarización social que anula cualquier posibilidad de diálogo. Nos preocupa profundamente que la narrativa empleada para anunciar el veto e incluso para su celebración por parte de la sociedad, pueda contribuir al aumento de discursos de odio y actos de discriminación, desde acoso y violencia de género hasta

crímenes de odio, hacia las personas trans y no binarias, a promover estigmas y presentar sus demandas de reconocimiento jurídico como una amenaza social sin fundamento. Con este panorama hacemos un llamado urgente a todas las instituciones públicas y privadas, educativas, de salud, de justicia, laborales, entre otras, para que asuman su responsabilidad y adopten medidas concretas para convertirse en un espacio seguro, libres de violencia y discriminación para la población LGBT+. Esto implica capacitación en derechos humanos, protocolos de atención y acompañamiento con enfoque de diversidad. Y la promoción activa de entornos donde ninguna persona sea vulnerada por su identidad, orientación sexual o expresión de género. Sabemos bien que es un proceso que lleva varios retos sobre toda desinformación y resistencias de una parte de la sociedad, pero esta Facultad de Filosofía nos sumamos al compromiso por la garantía de estos derechos. Finalmente nos solidarizamos con las comunidades trans y no binarias de Querétaro y con las organizaciones y colectivos que han luchado históricamente por este avance. Los derechos humanos no están sujetos a opinión, ni se vetan, las identidades trans y no binarias existen y merecen respeto y reconocimiento jurídico y social. Atentamente, universalidad, diversidad y memoria, Facultad de Filosofía. Gracias". -----

--- Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias Dr. Arellano. Adelante Dra. Vanessa".-----

--- Hace uso de la voz la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Siguiendo la línea que ha puesto el Dr. Arellano, me permito también hacer el siguiente posicionamiento. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro hace uso de la voz que le otorga su compromiso académico, institucional y ético para pronunciarse ante un hecho que no puede ni debe pasar en silencio. Como Facultad dedicada al estudio del poder, el estado, los derechos, la comunicación y la sociedad, tenemos la obligación de analizar con rigor los actos de gobierno y de señalar con toda claridad cuando esos actos contradicen los principios del estado de derecho, el consenso científico y los derechos humanos fundamentales. Es por ello que como Facultad presentamos el siguiente posicionamiento. *"Las universidades públicas no son instituciones neutrales, son instituciones comprometidas con la verdad, el conocimiento y el bien común. Ese compromiso no se agota en las aulas, se expresa también en la disposición a intervenir en el debate público cuando los derechos de las personas están en juego y cuando los argumentos que circulan en ese debate contradicen la evidencia disponible. La Universidad Autónoma de Querétaro existe gracias al financiamiento público y tiene como mandato servir a la sociedad queretana en su conjunto, incluyendo a sus sectores más vulnerables. Las personas trans y no binarias son parte de esa sociedad y también son parte de esta comunidad universitaria, estudian en nuestras aulas, trabajan en nuestros espacios, contribuyen a la vida académica e intelectual de esta institución. Hay además una razón epistemológica, nuestra Facultad de Ciencias Políticas y Sociales forma profesionistas capaces de analizar críticamente el discurso político, identificar falacias argumentativas, distinguir entre evidencia y retórica y evaluar los actos de gobierno a la luz de los derechos y los derechos humanos. Cuando un acto de gobierno descansa sobre afirmaciones falsas y criterios que contradicen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicar esas herramientas no es tomar partido, es cumplir con nuestra función. Posicionarse no es politizarse, es ejercer la responsabilidad que corresponde a una facultad que produce y defiende conocimiento en una sociedad democrática. En ese sentido, reconocemos que la identidad de género es uno de los aspectos más fundamentales de la existencia humana. Para las personas trans y no binarias, la discordancia entre su identidad y los documentos oficiales que las acreditan ante el Estado no es un asunto menor o burocrático, es una fuente cotidiana de discriminación, violencia y exclusión, sin documentos que correspondan a su identidad, una persona trans enfrenta a obstáculos concretos y graves. No puede acceder a servicios de salud sin exponerse a tratos discriminatorios, no puede ejercer plenamente su derecho al trabajo, no puede estudiar, viajar, ni realizar trámites sin verse obligada a revelar información que no debería ser de dominio público, la falta de reconocimiento legal no es una incomodidad administrativa, es una forma de violencia institucional. Legislar sobre identidad de género es en consecuencia legislar sobre igualdad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han señalado que el reconocimiento legal de la identidad de género es una obligación de los estados, no es una concesión ideológica, México como signatario de los principales instrumentos internacionales en la materia tiene ese compromiso. Querétaro como parte de México también tienen este compromiso. El 30 de abril del 2025 el Congreso del Estado aprobó una reforma que permite a las personas trans mayores de edad realizar una rectificación administrativa de su acta de nacimiento en el Registro Civil, un trámite, un documento, un derecho que ya existe en más de 20 estados del país y que la Ciudad de México reconoce desde el 2015. El pasado 25 de mayo, el gobernador del estado, Mauricio Kuri, anunció que la vetará. Para justificarlo, construyó un discurso que descansa sobre afirmaciones que no corresponden al texto de la ley aprobada, al consenso científico disponible, ni a los criterios del máximo tribunal del país, lo que se nos presenta como una decisión de gobierno fundamentada es, en términos jurídicos, un desacato a las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Máximo Tribunal del país ha reconocido en múltiples ocasiones el derecho al reconocimiento legal de la identidad de género. Lo hizo mediante el amparo en revisión 1317 del 2017 y lo reafirmó a través de la Asociación de Inconstitucionalidad 432022 y su acumulada 472022, en las que estableció con claridad que las legislaciones locales que obstaculizan o niegan ese derecho son contrarias a la constitución. Vetar una ley que recoge precisamente estos criterios no es ejercer una facultad constitucional con prudencia, es colocarse por encima de la interpretación constitucional que corresponde al poder judicial de la federación.*

Como Facultad que forma profesionistas en ciencias políticas y administración pública, gestión pública y gobierno y comunicación, no podemos omitir esta dimensión del problema, el estado de derecho no es selectivo, obliga a todos los poderes, incluido el ejecutivo estatal. Nos pronunciamos porque una Facultad de Ciencias Políticas y Sociales tiene la obligación de analizar el poder con rigor, de defender el estado de derecho sobre la demagogia y de estar al lado de quienes enfrentan discriminación y exclusión. Nos pronunciamos porque las personas trans y no binarias forman parte de esta comunidad universitaria, no podemos guardar silencio cuando sus derechos son negados con argumentos falsos y en contravención de los criterios de la Suprema Corte. Nos pronunciamos porque el veto carece de sustento factual, científico y jurídico y porque el debate público sobre los derechos de las personas trans merece conducirse con verdad y con rigor, valores que esta facultad tiene el compromiso de defender. La lucha por la dignidad plena de todas las facultades trans y no binarias de este estado no terminan con un veto, continúa y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales estará en ella. Muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante, Mtro. Anghellus Medina".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Anghellus Medina López, Director de la Escuela de Bachilleres: "Honorable Consejo Universitario. Con su venia, doctora. Quiero comentar algo muy importante en los hechos acontecidos en el Congreso *Cumbre* de la Escuela de Bachilleres sobre *Liderazgo y Transformación Juvenil*. Aquí al Honorable Consejo decirles que fue un evento sin precedentes en la Escuela de Bachilleres, en la Universidad y en el Estado. Un evento donde tuvimos más de 4,500 jóvenes que de manera voluntaria acudieron con una cuota de recuperación y que por ahí se hicieron muchas o varias denostaciones al evento a través de mentiras y comentarios que no aportaban nada a este gran evento que se realizó donde hubo alumnos, no solamente de la Escuela de Bachilleres, sino que también de otros subsistemas de educación media superior como COBAQ, CONALEP, y CECyTEQ. Quiero comentar con esto que por supuesto tenemos un posicionamiento de parte de la Dra. María del Mar que como Coordinadora de la organización del evento les dé un breve informe sobre el tema". -----

- - - Continúa la Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández, Consejera Docente de la Escuela de Bachilleres: "Muchas gracias. Educar es conmover. Educar es sentir y pensar no apenas la propia identidad. Sino otras formas posibles de vivir y convivir, si ello no ocurre en las escuelas probablemente el desierto, el páramo, la sequía ocuparía todo el paisaje de los tiempos por venir, Carlos Skliar. *Cumbre* nace para abrir espacios genuinos a los y las estudiantes de la Escuela de Bachilleres, donde puedan construir comunidad para intercambiar perspectivas, ideas, sueños y preocupaciones. En el día a día dentro de las aulas hemos aprendido a escuchar las inquietudes de cada estudiante que cursa nuestra materia y hemos dejado de lado la idea de que solo nosotros como autoridad docente sabemos lo que les duele o les hace felices. Hemos prestado atención a sus demandas, a sus sueños, a lo que buscan lograr para sus proyectos de vida, es desde esta escucha que se construye *Cumbre*, porque tenemos frente a nosotros y a nosotras una generación que tiene ganas de cambiar el mundo que habita, pero que ante tanta información que consume en el día a día puede llegar a dudar, a confundirse o a procrastinar. Nuestra comunidad ha crecido en un entorno digital, expuestos de manera constante información, tendencias y múltiples posibilidades, consumen contenido en diferentes plataformas, valoran la autenticidad, el propósito y buscan sentirse identificados e identificadas con lo que leen, con lo que ven y con lo que escuchan. A pesar de tener acceso a todo, enfrentan un mismo reto. Más que información, buscan referentes, experiencias y herramientas que les ayuden a tomar decisiones con mayor sentido. Se encuentran en una etapa en donde empiezan a definir su futuro, cuestionan quiénes son, qué quieren estudiar y hacia dónde quieren ir, es por esto por lo que desde el eje de formación personal tuvimos la participación activa de la materia de orientación vocacional y profesional. No solo con el abordaje de las temáticas que rigieron el contenido del congreso, sino con la feria de universidades en las que participaron todas las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro con sus diferentes licenciaturas e ingenierías y la presencia de 13 universidades privadas para que nuestros y nuestras estudiantes tengan la posibilidad de tomar una decisión bien sustentada en información de oferta laboral, costos de las carreras, planes de estudio, etc. y con esta feria se cierra el proceso vocacional todo el trabajo que se hizo en la materia durante todo el semestre. *Cumbre Congreso de Liderazgo y Transformación Juvenil* fue presentado y aprobado ante el H Consejo Académico el 23 de octubre de 2025. Un evento diseñado para jóvenes entre 14 y 18 años en el que se presentaron conferencias y paneles con diferentes expertos y expertas en las temáticas abordadas. Los objetivos fueron acercar herramientas, prácticas que permitan a los y las estudiantes a reconocer sus capacidades habilidades, fortalezas y debilidades. También a incentivar a las y los estudiantes a hacer uso de esas capacidades para cambiar su realidad. Llegar a la meta trazada, fortalecer su proyecto de vida y tomar decisiones con respecto a su futuro una vez terminado la preparatoria y fortalecer a la comunidad de la Escuela de Bachilleres que los y las estudiantes de los diferentes planteles convivan en un mismo espacio, se encuentren, se reconozcan, intercambien ideas, emociones y formas de ser. La conceptualización del congreso se basó en el análisis de las respuestas obtenidas por los y las estudiantes del cuestionario para el 1. Congreso Estudiantil Escuela de Bachilleres UAQ. 2. en las metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Escuela de Bachilleres y 3. En los 4 ejes del Modelo Educativo Universitario. Es así como *Cumbre* pone especial atención en la formación integral y en el compromiso social respondiendo a las demandas de la formación estudiantil, creando estrategias proactivas y dinámicas porque el proceso de enseñanza aprendizaje no se da solo dentro del aula, razón por la cual el congreso fue trazado para que los y las estudiantes sean agentes activos y activas para la construcción de su propio aprendizaje.

*Cumbre* fue un espacio para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a hacer, basándonos en los 4 principios de la educación de acuerdo con Delors Jacques, vale la pena hablar de las 3 temáticas en torno a las cuales giró el evento, porque de esto nadie está hablando. El autoconocimiento basado en el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, reconocer quién soy y hasta dónde quiero llegar. Temática número 2, la identificación de los obstáculos que se presentan en la vida académica, en la vida familiar y social para así diseñar estrategias enfocadas a reforzar mi propósito y sentido de vida. Eje número 3, definir el proyecto de vida y encontrar la forma de realizar los proyectos que tienen en mente, como por ejemplo nuestra querida estudiante del Plantel Norte que fue seleccionada entre 8 estudiantes de nivel estatal para participar en un campamento espacial vinculado a la NASA. Por si no lo sabían, ella fue 1 de nuestras ponentes; o raíz joven, un grupo de estudiantes de Prepa Sur que buscan transformar la realidad de más personas y que también estuvieron presentes en *Cumbre* con su proyecto, pero de esto desafortunadamente no se está hablando. Tuvimos la participación de diferentes conferencistas como Manolo Guevara quien cuenta con una formación enfocada en la gestión de proyectos, el desarrollo humano y estrategias para la resiliencia; o como Andrea Echegoyen, una joven administradora de empresas que se distingue por ser motociclista y su afición a las carreras de motos y a las pruebas de autos. Y por supuesto Tico Pérezgrovas, un psicólogo clínico, especialista en liderazgo, excepcional conferencista, emprendedor serial y escritor. Además de nuestro trío de conductores y conductora que mantuvieron el evento con gran intensidad y emoción. *Cumbre* fue un espacio para aprender, para inspirar, para hacer preguntas, conectar y recordarles a nuestros y nuestras jóvenes todo lo que son capaces de hacer. *Cumbre* potenció el conocimiento y abonó al desarrollo integral de la comunidad estudiantil. Detrás de *Cumbre* hay muchísimas personas docentes que creyeron en este proyecto y trabajaron para que fuera una realidad. Estudiantes que sostuvieron el evento colaborando para que todo funcionara y personal administrativo que no paró para que el objetivo se lograra. Es por esto que les invitamos a conocer este espacio donde construimos y donde el bien común es nuestra brújula, pero también exigimos respeto a la vida interna de la Escuela de Bachilleres. Les exhortamos a que dejen de actuar y de opinar de manera sistemática desde el desconocimiento, la mala fe y la crítica infundada. Exigimos que se deje de atacar a la comunidad de la Escuela de Bachilleres porque desinforman y lastiman a todos y todas los que formamos parte de ella. Publicar mentiras y difamar a toda una comunidad en una página que durante más de 10 años se ha dedicado a denostar, calumniar y a burlarse de diferentes miembros de la comunidad UAQ no es propio de un Consejero o Consejera Universitaria que se comprometió a actuar con la Verdad y en el Honor. Y va para todos aquellos que no creen en la capacidad de nuestros y nuestras estudiantes, sí hay pensamiento crítico, sí construyen proyectos en colectivo, sí toman las riendas de su futuro y aquí en la Escuela de Bachilleres sí se construye, se consolida y se transforma. Nos vemos en *Cumbre 2027*".

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: "¿Alguien más que desee tomar la palabra?. Compañera Belén, compañero Julián y compañera Miroslava. Adelante por favor".

- - - Hace uso de la voz la C. Belem Ramírez Estrada, Consejera Estudiante de la Facultad de Filosofía quien comenta: "Muy buenas tardes a todos y a todas. Por parte de la comunidad estudiantil de la Facultad de Filosofía también queremos leer este posicionamiento institucional sobre la detención y liberación de una de nuestras estudiantes y de otra joven que participó en la manifestación civil convocada en Querétaro el 20 de mayo del 2026 en solidaridad con la *Flotilla Global Sumud*, su misión humanitaria con destino a Gaza y ante los hechos ocurridos en las últimas horas la Facultad de Filosofía UAQ realiza el siguiente pronunciamiento: *Una estudiante de nuestra facultad fue detenida junto con otra joven, mientras ambas ejercían su derecho a la manifestación pacífica, garantizado por la Constitución Mexicana y los tratados internacionales que nuestro país ha suscrito. Si bien celebramos la liberación de nuestro estudiante ocurrida a las 6:50 horas de la mañana después de 8 horas de detención, se señaló de que ambas liberaciones se dieron bajo coacción para aceptar sanciones administrativas. Durante esta detención ninguna de las 2 personas recibió un trato plenamente respetuoso de sus derechos humanos como le exige la ley, en particular 1 de ellas presentó una situación médica cuando estaba detenida en la patrulla sin que se implementaran los protocolos de atención médica correspondientes, poniendo en riesgo su integridad y salud, se tiene conocimiento de que el personal de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro se presentó en el Juzgado Cívico durante la madrugada para dar inicio a las diligencias correspondientes, como institución educativa confiamos en que dicha instancia podrá dar seguimiento directo y oportuno a las posibles vulneraciones a los derechos humanos denunciados tanto por ambas personas detenidas como por los colectivos de la sociedad civil que les acompañaron. Resulta particularmente grave que cuando integrantes de colectivos de la sociedad civil acudieron al Juzgado Cívico de Santa Rosa Jáuregui para verificar la integridad de sus compañeros detenidos, se les amedrentó mediante la presencia creciente de patrullas y elementos policíacos que llegaron al lugar con fines de vigilancia e intimidación, lo que podría construir un acto de hostigamiento al acompañamiento del ciudadano legítimo. Como institución educativa condenamos toda forma de criminalización a la protesta social y rechazamos que la solidaridad civil y las manifestaciones sociales sean motivo de sanción o represión en el Estado de Querétaro. Exigimos a las autoridades municipales y estatales el pleno respeto de los derechos humanos tanto para nuestro estudiante como para toda persona que ejerza su derecho a manifestarse. Hacemos un llamado a las autoridades municipales y estatales para que garanticen el libre ejercicio del derecho a la manifestación y se investiguen las posibles violaciones a los derechos*

*humanos señalados. Esta comunidad educativa defiende el pensamiento crítico, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos, la solidaridad civil no es delito y protestar tampoco es un delito. Atentamente la Facultad de Filosofía Universidad Autónoma de Querétaro, que este posicionamiento salió el 21 de mayo del 2026 y asimismo quiero mencionar que una de nuestras compañeras que fue detenida ese día está aquí presente y debido a que no forma parte del Consejo Universitario, si es posible hacer la votación correspondiente para poderle conceder el uso de la palabra. Gracias”.*-----

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, solicito la votación para que la compañera Brenda Reséndiz pueda tomar la palabra, les solicito se sirva manifestar el sentido de su voto”. -----

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros universitarios presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Tenemos 5 minutos máximo, adelante por favor”. -----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la C. Brenda Rocío Reséndiz Martínez, estudiante de la Facultad de Filosofía: “Mi nombre es Brenda Rocío Reséndiz Martínez soy una persona no binaria antes que nada, en su momento hice la corrección del pronunciamiento que realizó la Facultad de Filosofía, pero el pronunciamiento dicho de la Universidad Autónoma de Querétaro no lo hizo, no hice tampoco ese señalamiento porque no sabía a quién acercarme; pero bueno voy a leer mi escrito. *Respetables integrantes del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro. Mi nombre es Brenda Rocío Recientes Martínez. Soy estudiante de la Facultad de Filosofía de esta casa de estudios e integrante de la agrupación estudiantil EnTejidos UAQ y de la Comisión de Estudiantes del Frente Nacional por las 40 horas. En esta intervención me permitiré tomar la palabra desde nuestra agrupación estudiantil. El 20 de mayo por la tarde en el Jardín Zenea se llevó a cabo un acto de repudio al secuestro por parte del estado de Israel sufrido por tripulantes de la Flotilla Global Sumud que intentaba llevar ayuda humanitaria al pueblo palestino. En el contexto del genocidio que combate en la franja de Gaza. En este contexto 2 personas entre ellas mi persona sufrimos una detención arbitraria por parte de varios elementos de la seguridad municipal, hombres y mujeres quienes incurrieron en amenazas y actos de violencia física y psicológica, posteriormente se nos trasladó a las instalaciones del Juzgado Cívico, donde permanecemos en privación de nuestra libertad bajo presuntos cargos de faltas administrativas. Estos hechos se suman a otros en los que las autoridades de Querétaro han criminalizado la protesta, la denuncia social, las expresiones de solidaridad de los pueblos, como ocurrió en este caso donde se realizaron expresiones de denuncia y repudio frente al genocidio perpetrado contra el pueblo palestino, la represión ejercida contra artesanos y artesanas, la crisis de desapariciones forzadas que nos atraviesa todo México, todo ello evidencia una profunda contradicción, mientras que los pueblos y sectores que históricamente han sido vulnerados enfrentan crisis, represión y constantes violaciones a derechos humanos, se impulsa el torneo internacional de la copa mundial de la FIFA 2026 con el que se busca proyectar una imagen de normalidad, progreso y desarrollo aun cuando persiste la criminalización y la impunidad. Lo anterior ocurre además en presencia de distintos organismos internacionales que han señalado al estado mexicano la urgencia de atender las desapariciones forzadas, la crisis ambiental y climática que afecta a diversas comunidades y territorios. El abuso de autoridad que sufrimos representa una grave violación a nuestra libertad de expresión y a nuestros derechos humanos. Ante estos hechos y considerando que, de acuerdo con los principios que sustenta la ley, los postulados de la Universidad se sintetizan en el dilema adoptado, Educo en la Verdad y en el Honor, así como, en los establecidos en los artículos 1, 6, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, se solicita respetuosamente a este Honorable Consejo Universitario: 1. Que la Universidad de incongruencia con el posicionamiento ante la crisis humanitaria en Gaza emitido el 04 de octubre de 2025, donde reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y la paz, así como su respeto a la pluralidad de voces y al debate informado, crítico y respetuoso impulse acciones concretas de solidaridad con el pueblo palestino pronunciándose energéticamente en contra del genocidio cometido por el Estado de Israel y de la violencia psicológica y física ejercida contra las personas tripulantes de la Flotilla Global Sumud entre quienes se encontraban mexicanas y mexicanos. Así mismo solicitamos que en conjunto con el estudiantado y las instancias universitarias correspondientes en materia de cultura, la Universidad promueva espacios académicos, culturales y de memoria sobre Palestina, inicialmente en las facultades de las cuales somos parte como Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Derecho, instamos a que otras facultades y en espacios universitarios se sumen a estas acciones en coherencia con el compromiso humanista expresado en dicho pronunciamiento. De igual modo que se solicite directamente un exhorto por escrito a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y al actual Secretario de Relaciones Exteriores de México Roberto Velasco Álvarez, la inmediata ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con Israel. Así también solicitamos el compromiso institucional expresado en el comunicado emitido el 21 de mayo del 2026 tras la liberación del Juzgado Cívico luego de cumplir 8 horas de detención en los separos y sin acceso a una audiencia pública. La Universidad señaló que reiteramos el compromiso institucional de exigir el respeto a los derechos de las personas que integran nuestra comunidad universitaria, se traduzca en mecanismos reales, permanentes y accesibles de acompañamiento inmediato ante denuncias y actos de violencia, garantizando atención jurídica, psicológica y médica para quienes hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos. De igual forma se manifiesta que es necesario el seguimiento transparente de los*

hechos ocurridos tras la detención arbitraria de la semana pasada, considerando que las sanciones impuestas resultaron injustificadas y desproporcionadas. Las pruebas y testimonios existentes incluyendo las declaraciones del propio artista responsable de la pieza ubicada en el centro histórico indican que dicha obra estaba concebida como un espacio para la intervención artística y social, lo cual vuelve cuestionable el proceso ejercido por parte de los elementos de seguridad policial del Municipio y del Juzgado Cívico quienes en ningún momento mostraron justificación alguna de la obra de su no intervención. Finalmente consideramos indispensable que la Universidad continúe ejerciendo una postura crítica frente a las acciones del estado cuando estas vulneren derechos humanos y libertades pronunciándose pública y directamente al gobierno mediante comunicados, posicionamientos y demás mecanismos institucionales desde sus principios universitarios y su compromiso con la sociedad, tal como lo ha hecho en distintos contextos de injusticia, violencia y la misma vulneración de los derechos humanos. Así mismo, la Universidad debe poner en el centro a su comunidad universitaria, el estudiantado, el personal administrativo y docentes. Garantizando espacios dignos, seguros y congruentes con los principios que históricamente ha defendido. A 2 años del caso de compañeros de Psicología que realizaron la restauración de la iconoclasia del paro estudiantil de 2022 resulta necesario recordar que dicho movimiento continúa presente en la memoria colectiva universitaria, las denuncias podrán haber sido borradas físicamente de algunos espacios, pero las demandas que atravesaron cada facultad persisten. Hasta el día de hoy la Universidad tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos firmados durante la administración anterior, así como el respeto al movimiento estudiantil de 2022 y a la memoria histórica del movimiento que consiguió la autonomía universitaria en el siglo pasado. La autonomía de la Universidad Autónoma de Querétaro, conseguida históricamente por su comunidad universitaria, representa uno de los pilares más importantes de la institución y por ello debe de mantenerse, fortalecerse y defenderse permanentemente, independientemente de la administración universitaria en turno. En ese sentido, también es necesario que los espacios universitarios sean resguardados como espacios propios de la comunidad universitaria y al servicio de la sociedad y de su autonomía evitando su utilización con fines de promoción, legitimación o presencia política de actores externos ajenos a los principios, fines y el espíritu crítico que ha moldeado a la Universidad frente a una clase política que muchas veces ha guardado silencio ante la violencia y las violaciones a derechos humanos y frente a un estado que en distintos momentos ha ejercido represión criminalización contra los pueblos y sectores organizados. La Universidad pública debe de mantener su papel histórico como un espacio autónomo, crítico y comprometido con su comunidad y con las causas sociales. Esto es por Palestina, por la libertad de las presas políticas, palestinos, por el fin del genocidio, por una Universidad crítica y solidaria con Palestina, por eso instamos a romper las relaciones con Israel, el boicot, la desinversión y sanciones hasta que el pueblo palestino sea libre”.

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Compañera Brenda, nos damos por enterados del oficio y su contenido. Derivaremos a la Oficina del Abogado General y a UAVIG para poder darle atención a las demandas que usted nos acaba de mencionar. Gracias”.

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Compañero Julián, Adelante”.

- - - Hace uso de la voz el C. Julián Gael Guardado Mata, Consejero Estudiante de la Escuela de Bachilleres: “Muy buenos días, Honorable Consejo Universitario. Yo la verdad no tengo un pronunciamiento escrito, solo quiero agradecer y sumar al pronunciamiento de la Facultad de Filosofía y de Ciencias Políticas y Sociales, al mostrar su preocupación frente a este hecho sobre el veto. Yo como joven, como menor de edad, como parte de una minoría y aliado de la comunidad trans me siento sumamente agradecido por dar en estos espacios su palabra, su voz o usar a sus estudiantes, a su comunidad para fortalecer estas ideologías que nos pueden ayudar al Estado de Querétaro. Nosotros al ser una institución educativa y sobre todo pública tenemos que ser revolucionaria, debemos tener este tipo de pronunciamientos que hablen en pro de nosotros jóvenes y estudiantes. Muchas gracias”.

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante compañera Miroslava”.

- - - Enseguida interviene la C. Miroslava Abigail Aguilar Ocampo, Consejera Estudiante de la Facultad de Artes quien comenta: “Buenos días, nada más quisiera aprovechar para extenderles una invitación para lo que vendría siendo nuestra gala folklórica de la Licenciatura en Danza Folklórica. Se va a llevar a cabo el día de mañana, es un evento que hacemos de manera semestral y es donde presentamos algo de lo que hemos aprendido e invertimos, nosotros ponemos vestuario, llevamos un poco a cabo de la organización del evento. Y es un evento muy bonito, espero que nos puedan acompañar. Es mañana en punto de las 6:00 pm en la plaza del Grancue en el Pueblito, entrada libre”.

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. ¿Alguien más que desea comentar algún tema?. Adelante Natalia”.

- - - Interviene la C. Natalia Rodríguez Rubio, Consejera Estudiante de la Escuela de Bachilleres quien comenta: “Nada más quería complementar un poco aquí a mi compañero Julián, creo que también es muy importante que se nos tome en serio la opinión de nuestros estudiantes y que nunca se use nuestra voz para sostener una narrativa. Es todo”.

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Les cedo la palabra a la Dra. Alejandra María y posteriormente al Mtro. Juan Carlos, adelante”.

- - - Enseguida expresa la Dra. Alejandra María del Mar Carrillo Hernández, Consejera Docente de la Escuela de Bachilleres: “Muchas gracias. A nombre del Comité organizador de *Cumbre, Congreso de Liderazgo y Transformación Juvenil*, quiero hacer lectura a este escrito, que a la letra dice: *Quienes suscribimos el presente pronunciamiento integrantes del Comité Organizador del Congreso Cumbre de la Escuela de Bachilleres de nuestra Universidad, manifestamos lo siguiente, nuestra profunda preocupación ante las recientes acciones y publicaciones realizadas en redes sociales por parte de un integrante del H. Consejo Universitario, mismas que han contribuido a la difusión de información falsa, descontextualizada y tendenciosa respecto al Congreso Cumbre Liderazgo y Transformación Juvenil. Consideramos grave que desde un espacio de representación universitaria se promuevan expresiones que generen desinformación, confrontación y desprestigio institucional. Particularmente cuando dichas manifestaciones afectan directamente el trabajo académico, organizativo y formativo desarrollado por estudiantes, docentes y autoridades universitarias que participaron en este esfuerzo. El Congreso Cumbre fue un ejercicio académico y formativo construido con la participación activa de jóvenes universitarios, quienes encontraron en este espacio una oportunidad para el diálogo, la reflexión, el fortalecimiento de su liderazgo. Desacreditar públicamente este tipo de iniciativas mediante afirmaciones falsas, no sólo vulnera el respeto que debe prevalecer entre integrantes de nuestra Universidad, sino que además lastima a la comunidad estudiantil que hizo suyo este proyecto. Con fundamento en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, particularmente en las disposiciones relativas a las responsabilidades de los Consejeros y Consejeras Universitarias, así como en aquellas que sancionan las conductas que ocasionen desprestigio institucional, injurias y afectaciones de la comunidad universitaria informamos de manera respetuosa, pero firme a este Consejo Universitario que desde nuestra posición nos reservamos el derecho de ejercer las siguientes acciones: 1, iniciar una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial sobre los hechos y publicaciones realizadas en donde se desinforma y desprestigia nuestra unidad académica y en consecuencia a nuestra institución; 2. solicitar de manera formal sea turnado a las comisiones que corresponden, el presente asunto con el objetivo de analizar si las conductas señaladas constituyen violaciones a las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo de Consejero Universitario; 3. En caso de acreditarse responsabilidad, se apliquen las sanciones correspondientes previstas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. La Universidad Autónoma de Querétaro debe seguir siendo un espacio de libertad, crítica y pluralidad, sin embargo, esa libertad jamás debe utilizarse para desinformar, denostar o afectar la integridad de la comunidad universitaria, ni el prestigio institucional que durante décadas ha construido nuestra máxima casa de estudios. Reiteramos nuestro compromiso con una Universidad basada en el respeto, la verdad, el diálogo y la responsabilidad institucional. Educo en la Verdad y en el Honor, Santiago de Querétaro, Querétaro, 28 de mayo de 2026. Muchas gracias”.*-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Mtro. Juan Carlos, adelante”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Docente de la Facultad de Artes quien comenta: “Buenas tardes, gracias. Son muchas cosas que han pasado ahorita y la verdad yo hago un llamado personal y como voz de la comunidad de Artes, de los compañeros maestros que lo conformamos y a título personal como Consejero y que tengo este derecho de hablar, basta, basta y lo he dicho en otras sesiones, tenemos que ir al respeto. La línea es tan delgada, compañeros, entre la libertad de expresión y lo que publicamos, todos defendemos derechos y lo dice la Constitución, son derechos inalienables desde el momento que nacemos, voy con los compañeros que se acaban de pronunciar respecto al veto, estoy totalmente de acuerdo, me sumo con ellos, entender que estos temas son nuevos de estas sociedades contemporáneas, la identidad de género, las cuestiones étnicas, o sea, tenemos también que dar ese voto de confianza a las personas que no están educadas en perspectiva de género. Todos tenemos nuestro derecho a nuestra personalidad y esa es una de ellas apoyo yo a la comunidad, yo me considero chico queer y los chicos de mis salón lo saben que estoy con ellos, pero también si el señor Gobernante no conoce de términos pues tampoco no lo crucifiquemos, mejor hay que darle un curso, invitarlo a darle un curso y que entienda los conceptos y que es parte o invitarlo a convivir con una persona trans para que pueda entender lo que pensamos. Yo he tenido alumnos en la comunidad de folklor y he aprendido mucho gracias a estas personas y por eso me tomo esta libertad de hablar, cuando tenemos alguien con un problema que es diferente o tiene alguna condición a lo típico es cuando vamos a entender y no estoy hablando nada más de la comunidad LGBT también de la neurodivergencia que está llegando a muchos alumnos, son muchas cosas, entonces vamos a respetarnos, vamos a ser empáticos, ese respeto debe de versar siempre. Yo lo dije en la otra sesión, una falta grave lo dice nuestro Estatuto es denostar a la Universidad y a veces en esas publicaciones que denotan que pierde credibilidad nuestra unidad, que quemamos a nuestra Universidad, es una falta grave y no hacemos nada y a la mejor pasa y sigue pasando porque no hacemos nada. Basta con estas páginas que hay denuncia UAQ que, pues sí está bien, pero ¿te consta?, ¿quién nos dice que sí? y echa la pedrada y esconde la mano y es triste, porque la comunidad a veces hasta la externa dice ¿qué está pasando en la UAQ? cuando somos un referente nacional, estamos en primeros lugares. A veces los eventos los tenemos que hacer, digo si yo necesito un teatro y el teatro es de la Ciudad y resulta que es de la Presidencia municipal y es de un Presidente Municipal o Presidenta, en este caso es Presidente Municipal, pues ni modo que no le vaya a pedir yo el apoyo institucional de que me preste el Teatro y eso no quiere decir nada o que yo sea partidista de un color o de otro. No podemos, decía mi primer maestro de danza, no podemos pelearnos con la cocinera. Así de fácil, los gobernantes también apoyan

a la Universidad. Hay gobernantes que son 100% universitarios. Y yo si un día me muero y si está mi testamento yo voy a dejar todos mis bienes a la UAQ y eso no quiere decir que yo estoy con un partido u otro. Y debemos de entender esa parte. En los campus Tequisquiapan también hemos tenido apoyo de del Presidente Municipal de Tequisquiapan y ahí no dicen nada. Entonces yo nada más les pido y llévenles a sus comunidades y que se oiga, así como exigen sus derechos yo también exijo respeto a la institución y respeto a esta libertad de expresión de redes sociales que nada más denota y hay que hacer algo. Si se tiene pues órale ahí está la Comisión de Honor y Justicia. Así de fácil, cualquiera que sea o ¿por qué no nos pronunciamos a las redes sociales? Digo sí en Corea del Norte no hay internet más que para poder cuestionar, pues también por qué no pronunciamos que Facebook investigue o que quite esas páginas que desinforman. Que también quemen a la Universidad por un derecho pues sí, yo lo he dicho aquí, abuso de un derecho. Yo les puedo decir, yo fumo y a mí me están violentando mi derecho a fumar en la Universidad y eso que es autónoma. Pero hay una empatía, hay un entorno que respeto yo a los que no fuman y por eso no fumo y me tengo que ir a un rincón de la Facultad a fumar y eso no quiere decir que me sienta yo ultraviolentado porque eso es un derecho mío, por mi fármacodependencia. Entonces yo sí tengo que entender a unos y ellos no me entienden a mí, entonces ahí no es lo justo. Entonces yo nada más pido respeto y de veras vamos a defender nuestra autonomía. Defendamos nuestra Universidad y basta de denostar. Y aplaudo yo a cada uno de los que se han pronunciado a Filosofía, Ingeniería y a Bachilleres, es un excelente evento ¿Por qué no dicen nada de la chica de la NASA? ¿Porque eso no lo dicen? Siempre lo malo, siempre lo malo. Cuando critiquemos proponamos, por eso México está como está. Y no permitamos que la Universidad empiece a caer en estas vejaciones de denostar de hablar nada más porque tenemos un celular y tenemos ahora ya baratos los datos porque antes conéctate a un dato, no mis datos no los gasto, yo he gastado mi plan de datos por dar clases y no me quejo. Hay unas máquinas de coser que yo he puesto, porque es mi gusto, entonces vayamos entendiéndonos compañeros y yo estoy a favor de todos los pro derechos, pero también vayamos poniéndole orden y a defender nuestra Universidad y basta de estar quemando. ¿Cuánto cuesta un evento Maestra de bachilleres organizarlo? Dejen lo que cuesta. El Josefa a lo mejor lo consiguió por parte del gobierno. No sé, el Josefa Ortiz de Domínguez sale en 140,000 pesos. Nosotros también lo hemos conseguido, ni modo que me pelee con el gobernante, el que tiene la autoridad de firmar, de prestarnos. Hay que entender esa parte. Una cosa es lo partidista que debe quedar fuera. Y todos tenemos también esa libertad de derecho de tener una ideología política, un partido o apartidista, pero también tenemos que ser institucionales, gestionar con las autoridades que son las que tienen los espacios y que también le han sumado a la Universidad y a los proyectos. Eso no lo podemos tampoco decir que no. Es cuánto. Gracias. Y no estoy enojado así hablo”.

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Alguna o algún otro consejero?. Cedo la voz al Mtro. Gerardo, adelante”.

- - - Enseguida hace uso de la voz el Mtro. Gerardo Vázquez Piña, Consejero Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Buenas tardes y también trataré de ser breve. Creo que han surgido cosas muy interesantes en este Consejo. Es muy importante que sea precisamente Bachilleres quien pida esta investigación. Yo me sumaría precisamente esa solicitud, hace falta tener esas claridades para poder saber que pasó en realidad, y que se expongan aquí los resultados de la investigación. Por otra parte, que bueno que tenemos esa visión internacionalista, esa preocupación por lo que está pasando en otros lugares del mundo, creo que es muy importante esos pronunciamientos a favor de los valores básicos de la humanidad. Me preocupa la cuestión de género, porque también aquí hay un reglamento o un apartado que se está construyendo sobre esta perspectiva para ver qué estamos haciendo y no vaya a estar en desfase. Y finalmente yo creo que, igual que el Maestro que me antecedió, importante exhortarnos como universitarios a tener calma y prudencia en estos contextos que vivimos ahora y los que se vienen, que son muy políticos y que tenemos que guardar sí a cercanías, sí empatías con las instancias gubernamentales, con los partidos políticos, pero también la camisa de la Universidad. Creo que ese es el valor fundamental mantener en el centro y cuidar sobre todo de nuestra Universidad. Tenemos relaciones con el Gobierno Estatal, tenemos relaciones con los Gobiernos Municipales, pero hay que cuidar que esas relaciones, esas formas de vínculo no se presten a malas interpretaciones y que conservemos el espíritu universitario por sobre todas las cosas. Muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Mtro. Piña. ¿Alguna o algún otro consejero que desee tomar la palabra?. Cedo la palabra a Lucía, Adelante por favor”.

- - - Interviene la C. Lucía Guadalupe Gómez Calderón, Consejera Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: “Buenas tardes. Yo únicamente quiero invitar a mi comunidad estudiantil a, como ya lo comentaron los docentes, ponernos la camiseta de nuestra Universidad. A final de cuentas es nuestra máxima casa de estudios. Sin embargo, no podemos olvidar que tenemos un deber como estudiantes y como futuros profesionales, que es siempre tener una crítica también. Entonces exhorto a mi comunidad siempre a ponernos del lado de nuestra casa de estudios, pero siempre con una crítica y no olvidar que ser jóvenes y no ser revolucionarios es una contradicción hasta biológica. Les agradezco a todos”.

- - - Expresa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Lucía. ¿Algún otro comentario o participación?. Cedo la palabra al Dr. Rodrigo, adelante por favor”.

- - - Enseguida comenta el Dr. Rodrigo Miguel González Sánchez, Director de la Facultad de

Medicina: “Hola, buenas tardes a todas y a todos. Yo solo quiero hacer un comentario en el sentido de que me parecen muy adecuados los comentarios que hace el Dr. Salvador Arellano y la Dra. Vanessa Muriel. Yo solo les pido que no salgamos del pensar que parte de nuestra comunidad es menor de edad. Hay que centrarnos en que hay mayores de edad y menores de edad. En los menores de edad tenemos que seguir en una esfera formativa. Yo como pediatra les puedo decir que el desarrollo neurológico de los niños termina hasta los 25 a 30 años con el desarrollo de la corteza prefrontal. Esa parte de la corteza es la responsable del juicio, de la toma de decisiones y del control de la agresividad, esta situación que es biológica meramente, y es parte de la salud que nosotros preservamos, no debemos de perderla de vista porque está dentro del cuidado adecuado de las infancias y las adolescencias. Nosotros como Universidad con alumnos que tenemos desde los 15 años, sobre todo en la Escuela de Bachilleres, tenemos que tener esto muy presente. Yo entiendo que esta es la época de los derechos humanos y les digo, me parecen muy apropiadas las intervenciones que han tenido, pero como Universidad no debemos de perder el foco de que parte de nuestra comunidad es menor de edad y que también están aprendiendo y deben ser formados en un sentido de cuidar la salud, en un sentido biológico meramente. Eso comentarles y agradecerles su atención. Gracias”-----

- - - El Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias doctor. ¿Algún otro comentario u observación?”-----

- - - Continúa el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Secretario del H. Consejo Universitario: “Al no existir más puntos por desahogar, agradecemos su asistencia y damos por concluida esta sesión. Buena tarde”. -----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis. DOY FE. -----

**Dra. Silvia Lorena Amaya Llano**  
Rectora

**Dr. José Guadalupe Gómez Soto**  
Secretario